



EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA CONVOCADA PARA EL 16 DE ABRIL

Bancadas comprometen **aprobar crédito de \$us 100 MM** para el voto en el exterior

• Los recursos de este financiamiento de JICA también serán destinados a atención de desastres naturales.

P.3



¿QUÉ PASÓ EL 26 DE JUNIO?

Un documental detalla la planificación y ejecución del fallido golpe de Estado de 2024

• El material audiovisual devela pormenores como los nombres de quienes conformarían el gabinete de ministros en caso de consumarse la toma militar.

P.13

// FOTO: JOSUÉ CORTEZ

Gobierno entrega 24 toneladas de ayuda a 1.895 familias afectadas por riadas en Santa Cruz y Beni



P.14-15

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

SIN reporta aumento del 20,3% en **recaudación tributaria** por un mayor dinamismo económico

P.5

El Ejecutivo distribuye **carne de res decomisada** al contrabando a centros de acogida de El Alto

P.9

Frente a las restricciones de Estados Unidos, Bolivia alista su primera exportación de chía hacia China

P.2

Política



La chía
boliviana.

// FOTO: RRSS

SE AVANZA EN LA APERTURA DE MERCADOS

Bolivia lanzará el 17 de abril la primera carga de exportación de chía a China

El vicecanciller Catarina ratificó que el Gobierno nacional trabaja para efectivizar el comercio exterior para los productos bolivianos.

• **Mónica Huancollo**

El viceministro de Relaciones Exteriores, Elmer Catarina, afirmó que Bolivia avanza hacia la apertura de nuevos mercados, frente a las imposiciones arancelarias de Estados Unidos; tal es así que el jueves 17 la Cancillería lanzará la primera carga de exportación de chía hacia China.

“El próximo 17 de abril, la ministra Celinda Sosa, desde Santa Cruz, va a lanzar la primera carga de exportación de la chía boliviana”, anunció el vicecanciller en Bolivia TV.

La exportación de chía se logró luego de firmarse el primer protocolo, para este año, con el país asiático, confirmó Catarina a **Ahora El Pueblo**.

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, será

la encargada de lanzar esta primera carga, junto el Ministerio de Desarrollo Productivo.

“Ahí vamos a ver qué otros productos podemos exportar”, dijo el vicecanciller.

Frente a las imposiciones arancelarias del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, el Gobierno boliviano optó por mirar hacia mercados de la región y a países de bloques emergentes como los de los Brics, entre ellos India, Brasil, China, Rusia y Sudáfrica.

En este bloque de economías emergentes, Bolivia fue aceptado como Estado socio en enero de este año, lo que abre oportunidades a mercados grandes, dijo Catarina.

Los Brics representan el 40% de la población mundial y el 30% del Producto Interno Bruto (PIB) global, destacó.

El trabajo no es reciente. El Gobierno, mediante el



Asistentes en la IX Cumbre de la Celac, en Honduras.

// FOTO: PRESIDENCIA

Ministerio de Relaciones Exteriores, trabaja hace tiempo en esta línea, en el marco de la política de industrialización con sustitución de importaciones y para fortalecer la misma, indicó el vicecanciller.

IMPOSICIÓN A LA REGIÓN

La imposición arancelaria de Estados Unidos para países de América Latina es del 10%. El problema fue debatido recientemente en la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoa-

mericanos y Caribeños (Celac), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, capital de Honduras, donde el presidente de Bolivia, Luis Arce, planteó cinco medidas, entre estas profundizar el comercio intrarregional, el uso de la moneda local, y fortalecer la banca de desarrollo regional, a fin de hacer frente a la crisis global producto de las políticas de Trump.

Catarina ratificó que el país solo se verá afectado en un 3% de sus exportaciones.

En ese cónclave, se determinó desarrollar el foro China-Celac, que se llevará a cabo el 13 de mayo. El vicecanciller anunció que el Ministerio de Relaciones Exteriores estará presente y en ese evento se profundizará el comercio exterior.

Sin embargo, paralelamente a definir la exportación de productos con el país asiático, el Gobierno trabaja en concretizar mercados con India, Egipto y Chile, detalló Catarina.

13

DE MAYO es la fecha en que se celebrará el foro China-Celac, en el que estará presente Bolivia a través de la Cancillería.

||||||||||||||||

Política



En la testera, el presidente nato de la ALP, David Choquehuanca, junto a otros legisladores, en una sesión pasada.

// FOTO: ARCHIVO

Aseguran que no se frenará el proceso democrático



Romer Saucedo

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, ratificó que, como Órgano Judicial, garantizarán que “ningún juez trate de interrumpir el proceso democrático”, como pasó con las elecciones judiciales. La declaración la hizo luego de recibir del Tribunal Supremo Electoral la convocatoria a las elecciones presidenciales del 17 de agosto.

“Nos comprometimos como justicia a garantizar que ningún juez trate de interrumpir el proceso democrático, a través de acciones constitucionales o mediante salas constitucionales en los tribunales departamentales de justicia”, dijo Saucedo desde Sucre.

EL PLENO DE LA ALP VOLVERÁ A TRATAR EL PROYECTO EL 16 DE ABRIL

Fuerzas políticas comprometen aprobar el crédito de \$us 100 MM en el Legislativo

Ayer, las bancadas se reunieron con el presidente nato de la Asamblea, David Choquehuanca, para ultimar los detalles para su reconsideración.

• **Mónica Huancollo**

Luego de una reunión con el presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), David Choquehuanca, las fuerzas políticas comprometieron aprobar el crédito de JICA de \$us 100 millones, que irán en parte para el voto en el exterior. La sesión de reconsideración está programada para el miércoles 16.

“En este momento hay un compromiso que han hecho los líderes políticos por la aprobación de estos 100 millones (de dólares), nosotros vamos a cumplir la palabra empeñada y vamos a aprobar ese crédito”, afirmó Luis Guillermo Seoane, jefe de la bancada de Comunidad Ciudadana (CC) en el Senado.

El presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), David Choquehuanca, convocó a sesión del pleno para el miércoles 16 de abril,

para reconsiderar el crédito de \$us 100 millones de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), que fue rechazado el 2 de abril por los legisladores evistas y disidentes de Creemos y de CC.

La sesión está programada para las 14.00, con dos únicos puntos: Correspondencia y Reconsideración del Proyecto de Ley N°156/2023-2024, Convenio de préstamo para el Programa Apoyo de Emergencia para Respuesta al Covid-19.

Este crédito será destinado en un 10% a financiar el voto en el exterior, en el marco de las elecciones generales de agosto. El otro 90% se destinará para la atención de desastres naturales por lluvias, informó la semana pasada el Ministerio de Economía.

Creemos, que también participó en la reunión convocada por el presidente de la Asamblea Legislativa, aseveró su respaldo a la aprobación del crédito en mención, reportó radio Erbol.

“ En este momento hay un compromiso que han hecho los líderes políticos por la aprobación de estos 100 millones (de dólares), nosotros vamos a cumplir la palabra empeñada y vamos a aprobar ese crédito”.

Luis Guillermo Seoane

Jefe de bancada de Creemos en el Senado

El crédito forma parte de un paquete de leyes electorales que deben ser aprobadas en la Asamblea Legislativa, como establece el acuerdo suscrito el 17 de febrero de este año por los líderes de las fuerzas políticas con representación en la Asamblea Legislativa; estos son el MAS-IPSP, las alianzas opositoras Creemos y Comunidad Ciudadana.

VAMOS A GARANTIZAR LAS ELECCIONES

El jefe de la bancada del MAS-IPSP en Diputados, José Luis Flores, aseguró que, como bloque oficialista, trabajan para garantizar y dar seguridad a las elecciones de agosto, con la aprobación de leyes.

Lamentó que en la anterior sesión, por un “error” de conteo de votos por parte del senador evista Roberto Padilla, se haya rechazado el crédito japonés. “Ahora no vamos a permitir que se repita el error y esperamos que todos cumplan con el compromiso firmado el 17 de febrero”, dijo.

El TSE reitera el pedido de aprobación de leyes electorales

El presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, pidió a los legisladores aprobar el proyecto del TREP, que traspa el dinero destinado a las campañas electorales para contar con este sistema; además de otras leyes electorales que blinden los comicios.

En el Senado están pendientes dos normas, el proyecto de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y el del debate obligatorio. En tanto, en Diputados, específicamente en comisiones, está a la espera de tratamiento la propuesta de preclusión y la de modificación de la Ley 044, para la incorporación de los vocales del Tribunal Supremo Electoral a esta norma.

Política

SEGÚN LEGISLADORES Y ANALISTAS

Intereses y falta de renovación son algunas causas de la fractura del bloque opositor

Detectan también que los políticos de derecha no tienen propuesta ni proyecto político serio para el país, a diferencia del MAS-IPSP.

// FOTO: ARCHIVO



Políticos del bloque de derecha.

• **Mónica Huancollo**

Legisladores y analistas ven como causas de la ruptura del bloque opositor los intereses personales y la falta de renovación, debido a que los políticos que conformaron la “coalición” son los mimos de hace casi tres décadas.

El presidente departamental del MAS-IPSP de Tarija, Andrés Meriles, consideró que la fractura del bloque opositor se debe a que “solo buscan la presidencia por intereses personales” y no por el bien del país.

“Es una tropa de amigos que buscan sus propios intereses para saquear el país, como lo hicieron en el pasado”, dijo el dirigente en Bolivia TV.

Meriles afirmó que, a diferencia del bloque opositor, el MAS-IPSP sí cuenta con un proyecto político para el país, y la elección de sus candidatos se basa en lo orgánico y democrático.

Además indicó que otra razón de la ruptura es la falta de renovación en el bloque, puesto que son los mismos “rostros” que hace casi tres décadas intentan llegar a la presidencia con “encuestas manipuladas”.

Lo propio consideró el analista político Gastón Núñez,

quien opinó que los políticos de derecha no cuentan con un proyecto sólido y solo hablan de “recetas del pasado”, en referencia a la privatización, reducción del gasto público, y demás propuestas.

“Ellos creen que tienen un proyecto para salvar el país, pero no es así, solo velan por sus intereses personales”, dijo.

El diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Marcelo Pedrazas indicó que hubo una “mala negociación del bloque” y una falta de renovación.

El diputado Freddy Velásquez recordó que ninguno de los precandidatos de derecha muestra renovación y que son los mismos de elecciones pasadas.

Para el analista Marcelo Arequipa, el bloque mostró su falta de responsabilidad con el país y con su electorado, a quienes defraudaron con sus “disputas personales”.

“Ellos piensan que lo que está ocurriendo es una disputa personal en la que uno va a sobrevivir por encima del otro, pero no se dan cuenta de que a ambos les salpica, ambos están terminando mal y les va a costar levantarse como alternativa”, sostuvo en Bolivia TV.

EL EMPRESARIO DIJO QUE EL EXPRESIDENTE AHORA ES INDEFENDIBLE

Evo le recuerda a Marcelo Claure los elogios y llamadas que le hacía

• **Ahora El Pueblo**

El expresidente Evo Morales le recordó al empresario boliviano-estadounidense Marcelo Claure las adulaciones, llamadas y visitas constantes que le hacía, y lamentó que ahora haya cambiado de opinión por el “odio” que siente por los indígenas.

“Claure, eres muy pobre de memoria. Olvidas tus elogios a mi persona y a mi gobierno. Me odias porque soy indígena. Me condenas porque no lograste que sea cómplice de tus intereses para saquear los recursos naturales de Bolivia”, escribió Morales el miércoles en su cuenta de X.

También le recordó sus vi-

sitas y llamadas constantes.

“Cómo olvidas tus declaraciones, tus visitas y tus llamadas”, agregó el expresidente.

La mención a Claure surge luego de que el empresario se declaró “enemigo” del MAS-IPSP. Incluso apoyó la unidad del bloque opositor de derecha promoviendo encuestas preelectorales y se reunió con varios políticos como Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga, ahora adversarios.

Sin embargo, también se reunió con el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, militante del MAS.

No pudo hacer lo mismo con el presidente Luis Arce, a quien reclamó que no le contestara las llamadas.

CLAURE

La respuesta de Claure no

“Claure eres muy pobre de memoria. Olvidas tus elogios a mi persona y a mi gobierno (...) Me condenas porque no lograste que sea cómplice de tus intereses para saquear los recursos de Bolivia”.

Evo Morales

Expresidente del país



Marcelo Claure y Evo Morales.

se dejó esperar. El empresario, quien mostró interés en el litio boliviano para que sea comercializado a empresas extranjeras como materia prima, reconoció que en el pasado destacó los cambios logrados, pero eso fue antes de conocerse las denuncias de trata de personas que pesaban contra el expresidente.

“Evo Morales, tú hablas de memoria, pero la tuya está podrida de mentiras. Sí, en marzo de 2023 hablé bien de algunos cambios en tu gobierno —porque no sabía entonces que escondías ser un pedófilo despreciable (...) Me das asco, no odio. No hay chance de que alguien decente te defienda”, expresó Claure.

// FOTO: ARCHIVO

Economía

DEBIDO AL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA

La recaudación tributaria creció en 20,3% el primer trimestre de 2025

El SIN reportó que al primer trimestre del año pasado se recaudaron Bs 7.717,5 millones y entre enero y marzo de 2025, Bs 9.285 millones.

// FOTO: ARCHIVO



Monedas y billetes de boliviano.

• Angélica Villca

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) informó que, gracias al dinamismo de la economía impulsada por el Gobierno, la recaudación tributaria se incrementó en 20,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo del año pasado.

El presidente del SIN, Mario Cazón, explicó que, pese al bloqueo en la Asamblea Legislativa para acceder a créditos, la economía nacional no se paralizó en ningún momento y una prueba de ello es la capacidad de los contribuyentes para el pago de sus impuestos en los plazos previstos, como también se observó en los dos primeros meses de 2025.

“La recaudación de Mercado Interno (MI) creció el 20,3% en el primer trimestre

de 2025, respecto del mismo periodo de 2024, eso quiere decir que el año pasado se cobraron 7.717,5 millones de bolivianos y, entre enero y marzo de 2025, 9.285 millones de bolivianos”, informó Cazón.

CRECIMIENTO

Resaltó que el 20,3% de crecimiento en la recaudación representa Bs 1.567,6 millones más cobrados por el SIN en el primer trimestre de 2025 con relación al mismo periodo de 2024. “Este es el resultado de la dinamización de todos los sectores económicos”.

“El pueblo boliviano sabe que la recaudación tributaria vuelve en obras, se paga el salario del personal de salud, de los maestros, se coparticipa a las universidades públicas, a los gobiernos municipales y, por supuesto, mediante el Tesoro General de la Nación, a las gobernaciones”, indicó.

IMPUESTOS

La recaudación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) creció de Bs 1.124,7 millones (marzo 2024) a Bs 1.775,6 millones (a marzo 2025), con un incremento del 57,9%.

El cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se elevó en 13,4%, al subir de Bs 2.833 millones (marzo 2024), a Bs 3.213,8 millones (marzo 2025).

La recaudación del Impuesto a las Transacciones (IT) creció en 12,3% al subir de Bs 1.654,4 millones (marzo 2024) a Bs 1.858 millones (marzo 2025).

“El cobro de estos tres impuestos refleja que las empresas tienen un movimiento económico importante, hay aumento de ventas, hay aumento de ganancias y, por supuesto, los contribuyentes tienen capacidad económica para cumplir con el pago de sus tributos”, dijo el titular del SIN.

El Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) se incrementó en 22,5%, ya que a marzo de 2024 registró Bs 562,4 millones y al mismo mes de 2025, Bs 689,3 millones.

El cobro del Régimen Complementario al IVA (RC-IVA) creció de Bs 246,7 millones (marzo 2024) a Bs 257,9 millones (marzo 2025), con una elevación de 4,5%.

El pago de Facilidades de Pago y Conceptos Varios (FP y CV) se elevó de Bs 1.109 millones (marzo 2024) a Bs 1.312,1 millones (marzo 2025), con un incremento del 18,3%.

SE SUMA AL PROCESO POR PRESUNTA MINERÍA ILEGAL

AJAM revierte el derecho minero en el cerro San Felipe de Oruro mediante una resolución

• Angélica Villca

La AJAM informó que denegó la adecuación a la normativa vigente de un derecho minero en el cerro San Felipe de Oruro y lo revirtió al Estado, mediante una resolución administrativa. Se sumó en calidad de víctima al proceso por presunta minería ilegal en el área.

“Aclarar que en el sector del cerro San Felipe existe un derecho minero otorgado por la ex Superintendencia Departamental de Minas Oruro en el año 1999, el cual está sujeto al

proceso de adecuación a la normativa legal vigente conforme lo establecido en la Ley 535 de Minería y Metalurgia, proceso en el que se emitió la Resolución Administrativa AJAMD-OR/DD/RED-ADM/13/2025 denegando dicho proceso de adecuación y revirtiendo el derecho minero a dominio originario del Estado Plurinacional de Bolivia”, comunicó la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM).

La institución comunicó que, dentro de la denuncia penal interpuesta por la Alcaldía de Oruro ante la Fiscalía departamental por la presunta comisión de los delitos de destruc-

ción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, y explotación ilegal de recursos minerales, se sumó en calidad de víctima y coadyuva con las investigaciones.

“Por otra parte, señalar que la autoridad minera no tiene competencia para la otorgación de permisos ambientales, conforme dispone el artículo 56 de la Ley 535, que dispone el control y fiscalización en materia ambiental, corresponde exclusivamente a las autoridades ambientales competentes, por lo que no tienen asidero legal las declaraciones de algunas autoridades de la Alcaldía de Oruro”, aclaró la AJAM.



El cerro San Felipe está muy cerca al monumento de la Virgen del Socavón, de Oruro

// FOTO: AJAM

Economía



Representantes de la ABC y de Kexim luego de la firma del documento.

“

El memorándum de entendimiento permitirá establecer un marco de trabajo conjunto entre la ABC y el equipo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico”.

Administradora Boliviana de Carreteras

// FOTO: ABC

• Angélica Villca

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y Kexim (Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea) suscribieron ayer un memorándum de entendimiento por Bs 6,9 millones para trabajos de rehabilitación del puente Banegas, en Santa Cruz.

El documento fue suscrito por el presidente ejecutivo de la ABC, Julián Nicolás, y el director ejecutivo senior de Kexim, Hwang Kiyeon.

La ABC informó que ambos representantes destacaron la importancia de este mecanismo para garantizar los trabajos de rehabilitación de este puente, que tiene una longitud de 1.440 metros, y conecta las poblaciones de Cuatro Cañadas, San Julián, Okinawa y Montero, y todo el norte integrado.

OBRAS

Los trabajos de rehabilitación comprenden la expansión de juntas de 11 y 22 metros, considerando que en 2020, por factores climatológicos, la junta de expansión central presentó el desplazamiento fuera de sus carriles de soporte, generando un descenso de aproximadamente 20 centímetros, dio cuenta la ABC.

ESTÁ UBICADO EN SANTA CRUZ

La ABC y Kexim sellan pacto por Bs 6,9 MM para rehabilitar el puente Banegas

El memorándum de entendimiento entrará en vigor a partir de la aprobación oficial del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Corea.

El memorándum de entendimiento permitirá establecer un marco de trabajo conjunto entre la ABC y el equipo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF), que harán inspecciones *in situ* para el seguimiento del proyecto, se informó.

“El memorándum entra en vigor a partir de la aprobación oficial del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Corea y la emisión de la notificación de la aprobación por parte de EDCF”, comunicó la ABC.

ACUERDO BILATERAL

Según la información, la suscripción de este documento es parte de la Asistencia Adicional que se adhiere al acuerdo bilateral sobre Ayuda en Forma de Donaciones (Acuerdo Marco) entre el Gobierno de

la República de Corea y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

“La firma de este acuerdo refleja el interés de Bolivia y Corea en trabajar conjuntamente en iniciativas que promuevan la conectividad vial y el crecimiento sostenible del país”, destacó la estatal de caminos boliviana.

5

REGIONES SE CONECTAN

con el puente Banegas: Cuatro Cañadas, San Julián, Okinawa y Montero, y todo el norte integrado.

////////////////////



El director ejecutivo senior de Kexim, Hwang Kiyeon.

// FOTO: ABC

Economía

• Angélica Villca

El Comité de Seguridad Alimentaria, conformado por los viceministerios de Defensa del Usuario y Consumidor, Políticas de Industrialización, Comercio y Logística Interna, y Desarrollo Agropecuario convocaron a Contracabol y a representantes del complejo productivo de la carne a instalar un espacio de diálogo.

El objetivo de la convocatoria es lograr un consenso respecto a garantizar el abastecimiento y evitar incrementos en el precio de la carne de res.

REITERACIÓN

Inicialmente el sector fue invitado a una reunión para la mañana de ayer, pero no asistieron, posteriormente el Comité de Seguridad Alimentaria los volvió a convocar.

“La invitación a Contracabol fue realizada en el marco del trabajo que hace el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la estabilidad económica del país”, comunicó el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva.

La invitación fue enviada de manera formal a los sectores involucrados, entre

PARA PRESERVAR EL PRECIO JUSTO DEL ALIMENTO

Comité de Seguridad Alimentaria le solicita diálogo al sector cárnico

Autoridades informaron que se hacen controles permanentes para verificar el cumplimiento del precio del kilo gancho establecido de la carne de res.

Los viceministros del Comité de Seguridad Alimentaria, en conferencia de prensa.



// FOTO: MDPYEP

ellos carniceros, ganaderos y frigoríficos, “con el fin de coordinar acciones conjuntas que protejan el bolsillo de la población boliviana”, informó el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, en la conferencia de prensa.

En tanto, ayer, las bases y dirigencia de la Confederación de Trabajadores en Carne de Bolivia (Contracabol) y de la Federación Única de Trabajadores en Carne y Ramas Anexas (Futecra) protagonizaron una marcha por el centro de la ciudad de La Paz

con cierre de tiendas, en protesta por los precios altos del kilo gancho del alimento y en rechazo a versiones de márgenes de ganancias de su sector.

CONTROLES

Las autoridades del Comité de Seguridad Alimentaria

informaron que se ejecutan controles permanentes para verificar el cumplimiento del precio del kilo gancho establecido, y llamaron a las intendencias municipales a reforzar los operativos de control en mercados abiertos y cerrados.

EL MINISTRO MONTAÑO CUESTIONA AL BURGOMAESTRE

Acusan a la alcaldía paceña de actuar con ineficiencia en el tema transporte

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, cuestionó la actitud de personas de la alcaldía paceña por el conflicto en el transporte urbano, y calificó de ineficiente al burgomaestre Iván Arias en este tema.

“Están diciendo que el bloqueo (de transporte) es por un problema del Movimiento Al Socialismo (MAS), ¿por qué no dicen que es ineficiencia del alcalde Iván Arias? ¿Por qué no dicen la verdad a la pobla-

ción paceña? ¿Por qué no asumen sus responsabilidades y buscan responsables en terceros?”, cuestionó la autoridad en conferencia de prensa.

Recurrió a la Constitución Política del Estado, en cuyo artículo 302 se refiere a las competencias de los gobiernos municipales en su jurisdicción, entre ellas, el tema del transporte urbano, educación vial y otros.

“Lo dice la Constitución, y sus secretarios echando la culpa al MAS y al Gobierno de sus errores, su mala voluntad de no dialogar con los hermanos transportistas; además

de eso les muestro la Ley de Autonomías que también le da la plena facultad al alcalde para ver el tema de las tarifas”, dijo Montaño.

Instó al alcalde Arias a resolver problemas internos de en su alianza política, que generaron el paro de transporte público iniciado el miércoles.

“El alcalde Iván Arias debe llamar a una reunión a los transportistas, a los concejales, tan sencillo como eso, como nosotros lo hacemos, pero no está bien y no aceptamos que eche la culpa a nuestro Gobierno o al Movimiento Al Socialismo”, sostuvo.



// FOTO: MOPSV

El Ministro de Obras Públicas en conferencia de prensa.

Sociedad

LOS PACEÑOS EXPERIMENTARON CAMINATAS Y SUSPENSIÓN DE CLASES

El paro del transporte sindicalizado se mantiene y afecta a la ciudadanía

Los dirigentes del transporte anunciaron que no levantarán la medida hasta que los concejales Lourdes Chambilla y Pierre Chaín renuncien a sus cargos.

Entretanto, la ciudad enfrenta largas caminatas, suspensión de clases presenciales en varias unidades educativas y complicaciones en el acceso a servicios básicos y centros de salud.

La presidenta del Concejo también cuestionó la ausencia de la secretaria Lucía Mamani, quien no participó en la sesión.

La crisis institucional en el órgano legislativo municipal agrava aún más el panorama, mientras la población exige una solución inmediata al conflicto.

RECHAZO

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, rechazó las declaraciones del director de Gobernabilidad de la Alcaldía de La Paz, Gonzalo Barrientos, quien atribuyó al Movimiento Al Socialismo (MAS) la responsabilidad en el conflicto por las tarifas del transporte público en la sede de gobierno.

Montaño cuestionó que se pretenda desviar la atención culpando a terceros y le recordó al alcalde Iván Arias que es su gestión la que debe dar respuestas concretas a la ciudadanía. “¿Por qué no dicen que es la ineficiencia del alcalde Iván Arias? ¿Por qué no asumen sus responsabilidades?”, expresó en conferencia de prensa.

• Ahora El Pueblo

El paro indefinido del transporte sindicalizado continúa afectando gravemente a la ciudadanía paceña, mientras el Concejo Municipal declaró un nuevo cuarto intermedio en la sesión que debía tratar ayer la ley que congela las tarifas del servicio público.

La reunión fue reprogramada para el martes 15 de abril a las 10.00.

“Voy a dar un cuarto intermedio para el martes 15 de abril a las 10.00”, anunció la presidenta del Concejo, Lourdes Chambilla, quien argumentó la decisión por falta de quórum.

La sesión, instalada de forma virtual desde el miércoles, fue postergada

en tres ocasiones. En la primera se denunció un presunto sabotaje que impidió la transmisión en vivo, condición necesaria para su validez legal.

El proyecto de ley busca frenar cualquier incremento en el precio de los pasajes urbanos y ratifica la escala tarifaria de 2016, que establece un pasaje de Bs 2.

Sin embargo, el tratamiento de la norma ha desatado una fuerte reacción de los choferes, que desde el mediodía del miércoles cumplen un paro indefinido con bloqueos en varios puntos de la ciudad, generando severas dificultades en la movilidad urbana.

Los dirigentes del transporte anunciaron que no levantarán la medida hasta que los concejales Lourdes Chambilla y Pierre Chaín renuncien a sus cargos.

// FOTO: ABI



Choferes instalan puntos de bloqueos en la ciudad.

LA EMPRESA TRANSPORTÓ A 600 MILLONES DE PASAJEROS

Gobierno niega déficit en Mi Teleférico y defiende su sostenibilidad financiera

• Ahora El Pueblo

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, aseguró ayer que la empresa estatal Mi Teleférico no atraviesa un déficit económico y desmintió al presidente del Colegio de Economistas de Tarija, Fernando Romero, quien señaló que la empresa presentó pérdidas en 2024.

“Es mentira que Mi Teleférico esté en crisis o con déficit. Es falso. ¿Cómo puede un economista tarijeño, que ni siquiera

vive en La Paz, hacer semejantes afirmaciones?”, cuestionó Montaño.

La autoridad explicó que la empresa de transporte por cable no depende de recursos del Tesoro General de la Nación ni del Banco Central de Bolivia para cubrir sus gastos operativos, incluidos sueldos y mantenimiento de equipos.

En defensa del servicio, destacó la importancia de Mi Teleférico en la movilidad urbana de La Paz y El Alto, especialmente en contextos de bloqueo o conflictos sociales.

El gerente ejecutivo de Mi Teleférico, Alejandro Gonzá-

les, informó en febrero que la empresa transportó a más de 600 millones de pasajeros en sus 11 años de operación, generando ingresos por encima de Bs 1.734 millones.

Solo en 2024 se transportaron cerca de 80 millones de usuarios, 73 millones en 2023, 67 millones en 2022, 54 millones en 2021 y 41 millones en 2020.

Además, dos líneas batieron récords de transporte en 2023: la línea Azul, con 78.528 pasajeros en un solo día (15 de julio), y la línea Plateada, con 50.662 personas transportadas el 1 de agosto.



// FOTO: ABI

La línea Morada conecta La Paz con el Alto.

Sociedad

EN LA CIUDAD DE EL ALTO

Gobierno otorga carne de res a orfanatos y centros de acogida

• Ahora el Pueblo

El Gobierno central, a través del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, entregó carne de res a orfanatos y centros de acogida en El Alto, luego de un operativo que resultó en el comiso de 20 cabezas de ganado, destinadas al contrabando.

La entrega, que se efectivizó ayer, tiene como objetivo asegurar que los productos comisados sean utilizados de manera solidaria y en beneficio de las instituciones que atienden a niños, personas en situación de vulnerabilidad y comunidades que enfrentan dificultades económicas.

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, destacó a la estatal Bolivia TV que esta acción forma parte de una serie de operativos que buscan frenar el tráfico ilegal de productos y garantizar que los recursos incautados se destinen a fines sociales.

“Lo que hemos comisado no debe ser aprovechado por los actores del contrabando, sino que debe beneficiar a quienes más lo necesitan”, manifestó.

La carne de res fue distribuida entre varios orfanatos y centros de acogida de la ciudad, asegurando así una provisión adecuada de alimentos

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando señaló que este tipo de acciones continuarán con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más necesitados.

para las personas más vulnerables. La iniciativa fue bien recibida por las instituciones, que agradecieron la colaboración del Gobierno para mejorar la calidad de vida de quienes dependen de su apoyo.

Representantes de los centros de acogida expresaron su agradecimiento por la ayuda recibida, destacaron la importancia de este tipo de medidas que contribuyen al bienestar de los niños y adultos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando señaló que este tipo de acciones continuarán en el futuro, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más necesitados y combatir el contrabando que afecta la economía local.



Radiobase para una mejor conexión en telefonía móvil y acceso a internet.

EN LA POBLACIÓN DE FLORIDA

Ejecutivo entrega una radiobase en Pando para mejorar la señal

La instalación de los equipos de última generación permite mejorar el acceso a la telefonía móvil y a la red de internet.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Telecomunicaciones, Gonzalo Mamani, confirmó ayer la entrega oficial de una radiobase en la localidad de Florida, departamento de Pando.

Este equipo, valorado en más de Bs 2,2 millones, forma parte de un proyecto más amplio que incluye la instalación de 60 radiobases en la región.

La inversión proviene directamente del Gobierno nacional y se enmarca en la política de industrialización con sustitución de importaciones.

Según Mamani, estas tecnologías no solo fortalecerán la infraestructura de telecomunicaciones en Pando, sino que también permitirán a los productores locales ac-

ceder a aplicaciones tecnológicas y financieras para mejorar sus transacciones comerciales y promover sus productos a través de catálogos digitales.

“Este es un paso significativo hacia la autonomía tecnológica y el desarrollo industrial que estamos promoviendo”, afirmó Mamani durante la ceremonia de entrega, de acuerdo con Bolivia TV.

Se espera que la instalación de estas radiobases contribuya de manera integral al proceso de industrialización en curso bajo la administración gubernamental.

El viceministro destacó además que este proyecto no solo fortalecerá la conectividad en la región, sino que también apoyará los esfuerzos para reducir la dependencia de importaciones tecnológicas, promoviendo

así la soberanía tecnológica y económica del país.

La entrega de la radiobase en Florida, aseguró la autoridad, marca los esfuerzos del gobierno del presidente Luis Arce por fortalecer la infraestructura tecnológica y apoyar el desarrollo económico regional en Pando. Las radiobases son infraestructuras clave en las redes de telecomunicaciones móviles.

Técnicamente conocidas como estaciones base de radio, su función principal es establecer la conexión inalámbrica entre los dispositivos móviles y la red de telecomunicaciones.

En lugares como la localidad de Florida, donde no hay buena cobertura, la instalación de una radiobase permite mejorar significativamente el acceso a la telefonía móvil y al internet.



Carne para los centros de acogida.

// FOTO: RRSS

// FOTO: ARCHIVO



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

Mora: Empresa ROTULAR S.R.L. representada legalmente por la Sra. Liliانا Mercedes Fernández Paganetti.- El MCS DAF, N° JOSÉ BASILIO SANTOS CANAVIRI, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 de LA CIUDAD DE MBBA, POR EL PRESENTE EDICTO: se CITA a la Empresa ROTULAR S.R.L. representada legalmente por la Sra. Liliانا Mercedes Fernández Paganetti.- DENTRO EL PROCESO coactivo social seguido por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo representada legalmente por los Sres. Ezequiel Boris Hurtado Alvarez y Juan José Tapia en contra de la Empresa ROTULAR S.R.I.,- representada legalmente por la Sra. Liliانا Mercedes Fernández Paganetti A CUYO FIN SE [REANSCRIBEN LAS SIGUIENTES PIEZAS PROCESALES: MEMORIAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. APORTE NACIONALIZADO. FORMALIZA E INTERPONE DEMANDA COACTIVA DE LA EMPRESA ROTULAR S.R.L. CONTRA LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY Nº 065 DE 2010, EN MATERIA DE PENSIONES OTROSÍES.- SU CONTENIDO.- EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho ley, con C.I. N° 1273042 y I/O JUJUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 5212852 en su calidad de representante legal de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, Interpone demanda COACTIVA SOCIAL contra del empleador ROTULAR SRL, con NIT N° 253336029 ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito I. Personería. El testimonio correspondiente a la escritura pública N° 789/2023 de fecha 19 de junio de 2023, que se adjunta al presente memorial, otorgada por ante la Notaría de Fe Pública N° 1077 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjines del Distrito Judicial de La Paz, por el que se acredita la personalidad jurídica de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, la cual se constituye como una Empresa Pública Nacional Estratégica. de Derecho Público. Duración Indefinida. Mediante Resolución Suprema 27523. Constituida de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 0065 de 10 de diciembre de 2010. Su Decreto Reglamentario N° 882 de 16 de marzo de 2011. Decreto Supremo 2248 de 14 de enero de 2015 y demás disposiciones legales aplicables. De dicho instrumento público, se infiere que contamos con los requisitos establecidos por el Código Procesal Civil en su artículo 35. Parágrafo II para la instauración de la presente demanda por cuanto tengo a bien apersonarme en legal representación de la empresa ROTULAR S.R.L. para interponer la presente demanda, en virtud de haber sido designado como representante legal de la empresa ROTULAR S.R.L. en virtud de las resoluciones administrativas posteriores actuaciones del proceso que se dictaren en lo sucesivo. II. PARTE DEMANDADA En mérito a lo establecido por la ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus artículos III y siguientes: art. I, 110 inc. 4), del código procesal civil, instauro la presente demanda Coactiva Social en contra del empleador ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253336029, con domicilio en la CALLE PEDRO BLANCO N° 1344 ED. CONTINENTAL OF. IB ZONA QUERU QUERU, representada legalmente por LILIANA MERCEDES FERNÁNDEZ PAGANETTI, con C.I. N° E-10137802, mayor de edad y hábil por ley. ANTECEDENTES. I. La Constitución Política del Estado en su art. 45, párrafo establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social" por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones" de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de vejez, invalidez, muerte, gastos funerarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065. De Pensiones. Estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Procederá la ejecución coactiva social cuando no persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas o comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como Título Coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Titular del Sistema Integral de Pensiones, cuando no persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas o comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar liquidas y exigibles." 4 Por su parte el artículo 148 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece que "la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley". 5 El artículo 91 de la Ley N° 065 de Pensiones, establece las obligaciones del empleador: "a) Actuar como agente de retención y pagar: i) El aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado, la prima por riesgo común y la comisión, deducidas del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral; ii) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganado que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral; y iii) Las contribuciones a favor de terceros de sus dependientes, cuando así Corresponda. B) Pagar con sus propios recursos, la prima por riesgo profesional de sus dependientes y el aporte patrimonial solidario. C) Presentar las declaraciones de pago y la documentación de respaldo." 6 El artículo 96 de la Ley N° 065 establece: "I. Los empleadores deberán realizar los pagos de las Contribuciones hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus dependientes. II. Los asegurados independientes deberán realizar los pagos de las Contribuciones en el plazo establecido en reglamento. III. Los Aportantes Nacionales Solidarios deberán declarar el Aparte Nacional solidario sobre el Total Solidario, a tiempo de pagar sus obligaciones impositivas al Sistema Integral de Pensiones, establecidas en la presente Ley. 065, establece: "derecho de cobro de las Contribuciones y de los Aportes Nacionales Solidarios adeudados al Sistema Integral de Pensiones no prescriben" el mismo artículo establece: "La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS II, en virtud de la Ley N° 065 de Pensiones, ejercerá las funciones de recaudación de los derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tiene privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles". 8 En el Decreto 2248 del 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y aprueba sus Estatutos en el marco de la Ley N° 065. 9 En el Decreto 4585 de fecha 15 de septiembre de 2021 establece. "Que el artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como Empresa Pública Nacional Estratégica de derecho público, de duración indefinida; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. La cual se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, teniendo como domicilio principal la ciudad de La Paz". A su vez el 2º del Decreto Supremo No. 4585 de 15 de septiembre de 2021, señala el inicio de actividades, indicando que: La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del presente Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera". 10 Que el Decreto Supremo No. 4942 de 17 de mayo de 2023, en su Artículo Único establece que: "Se autoriza a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo a realgar el servicio de recolección de los dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para el pago de los intereses incrementales y recargos adeudados a la empresa ROTULAR S.R.L. en virtud del Decreto Supremo N° 0778. Decretado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aplicará lo establecido en la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010. De Pensiones, sus Decretos Reglamentarios y normativa regulatoria emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS II. Que a través de la Nota APS-DPU-UCS-E52-2024 de fecha 06 de febrero de 2021, la Autoridad de Control y Fiscalización de Pensiones Y Seguros - APS como ente regulador, autoriza a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en el marco de las atribuciones que le confiere el Artículo 149 de la vigente Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 1942 de 17 de mayo de 2023, y demás normativa conexa, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. 111. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO En mérito a los antecedentes descritos con anterioridad y habiendo la empresa ROTULAR S.R.L., con NIT N° 253336029 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones, aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones y Aporte al Fondo de la Vivienda. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por periodos de: NOV/2023; DIC-2023, deuda que asciende a la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 61/100 BOLIVIANOS (BS.- 20284,61) obligación líquida y exigible que a la fecha Se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Débito N° 148 de fecha 15 de septiembre de 2021, emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en virtud de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detalla la obligación de cobrar las Contribuciones, Aportes Nacionales Solidarios en mora. Aporte al Fondo de la Vivienda e intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra del empleador ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253336029, con domicilio en la CALLE PEDRO BLANCO N° 1344 ED. CONTINENTAL OF. 18 ZONA QUERU QUERU, sobre la base de la Nota Débito N° G24280 de 05 de abril de 2024, por el monto de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 61/100 BOLIVIANOS (BS. 20284,61), misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. IV. DOCUMENTO ADICIONAL. En mérito a lo expuesto y siendo la Nota de Débito: Nota de Débito N° G24280 de 05 de abril de 2024 por el monto de BS.- 20284,61 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 61/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido. V. PETITORIO. En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110,111 y siguientes de la Ley 065, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias. En representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253336029, con domicilio en la CALLE PEDRO BLANCO N° 1344 ED. CONTINENTAL OF. IB ZONA QUERU QUERUS representada legalmente por LILIANA MERCEDES FERNÁNDEZ PAGANETTI, con C.I. N° E-10137802, mayor de edad y hábil por ley. ANTECEDENTES. I. La Constitución Política del Estado en su art. 45, párrafo establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social" por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley 065 Ley de Pensiones" de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de vejez, invalidez, muerte, gastos funerarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. En fecha 10 de diciembre de 2010 se promulgó la Ley N° 065. De Pensiones. Estableciendo en su artículo 110 lo siguiente: "Procederá la ejecución coactiva social cuando no persiga el cobro de aportes nacionales solidarios, aportes, primas o comisión, el interés por mora, el interés incremental y recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Se considerará como Título Coactivo, la Nota de Débito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador Aporte Nacional Solidario, que contendrá las Contribuciones, Aportes, Aportes Nacionales Solidarios, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pagar liquidas y exigibles Asimismo, el art. 147 y 148 de la misma Ley N° 065 (Ley de Pensiones) de 10 de diciembre de 2010, establecen: "La administración del Sistema Integral de Pensiones está a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como una Empresa Pública. Nacional Estratégica, de derecho público: de duración indefinida: con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. Se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y su domicilio principal estará fijado en la ciudad de La Paz: "La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la presente Ley y sus reglamentos bajo ese entendimiento, el art. 2 del DS. NO. 2248 de 14 de enero de 2015,

los efectos correspondientes. Al 7 y 8 por señalado el domicilio procesal y los medios telemáticos, para los fines de comunicación procesal. Esta sentencia de la que se tomará razón donde corresponda, se funda en las disposiciones legales citadas y es pronunciada en la Ciudad de Cochabamba a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro años. REGISTRESE Y HAGASE SABER. Fdo. Ilegible. - MSC DAEN JOSÉ B. Santos Canaviri — Juez. - Fdo. Ilegible. - Lic. Erika Quinteros Flores— Secretaria Abogada.- MEMORIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 SOLICITA DICHA SENTENCIA. JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, contra el empleador ROTULAR S.R.L., con la Nota Debito N° G42480, (...) solicito: Señor Juez, con la finalidad de continuar con la tramitación del presente proceso y hacer conocer la presente demanda a la parte coactivada, siendo que la finalidad del presente proceso es la recuperación de los aportes de la seguridad social a largo plazo para los trabajadores dependientes del presente empleador. Y a fin de evitar más demora en la tramitación de la presente causa, SOLICITAMOS A SU AUTORIDAD respetuosamente a su autoridad de curso a la demanda presentada en fecha 26/04/2024 y pronuncie la correspondiente sentencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 111 de la ley de pensiones N° 065 y sea con las formalidades de ley. OTROSí Z. Cochabamba, 15 de mayo 2024- Fdo. Ilegible. - Antonio Ortiz Triviño Abogado. Fdo. Ilegible. - Fdo. Ilegible. - Juan Jose Tapia Alborta Supervisor ATC.- PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024.- Pasado a despacho.- La Srta. Oficial de Diligencias, Fdo. Ilegible. - NISC DAEN José B. Santos Canaviri — Juez.- Fdo. Ilegible. - Lic. Erika Quinteros Flores— Secretaria Abogada.-MEMORIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.-SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DECONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES. GESTORA PÚBLICA DE LA-SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO la cual se constituye como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de Derecho Público de Duración Indefinida, Mediante resolución Suprema 27523, Representada legalmente por JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, dentro del proceso coACTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL seguido contra ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253536029, con (TÍTULO COACTIVO N° G42480) respetuosamente ante las consideraciones de su Autoridad expongo y pido: I. ANTECEDENTES I. La Constitución Política del Estado en su Artículo 45 párrafo(i) establece: "Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social por lo que podrán percibir las prestaciones que ella brinda a través de los Entes Gestores de Salud y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. 2. La Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, establece el Sistema Integral de Pensiones compuesto por los Regímenes Contributivo, Semicontributivo y No Contributivo para otorgar las prestaciones de vejez. Invalidez, muerte, gastos funerarios, pensión solidaria de vejez, pensiones por muerte, con la finalidad de proteger el capital humano del Estado Plurinacional. 3. El artículo 91 de la Ley de Pensiones N° 065, establece las obligaciones del empleador: a) Actuar como agente de retención y pagar; i) El aporte del Asegurado, el aporte solidario del Asegurado, la prima por riesgo común y la comisión, deducidas del total ganado de los Asegurados bajo su dependencia laboral; ii) El aporte nacional solidario hasta el monto del total ganado que corresponda al Asegurado bajo su dependencia laboral; y iii) Las contribuciones a favor de terceras personas en su calidad de beneficiarias. 4. La Ley de Seguridad Social de Largo Plazo, en el artículo de las atribuciones que le confiere el artículo 119 de la Ley de Vigencia Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, mediante normativa comiso, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. II. LA ACTUALIZACIÓN DE DEUDA. Señor Juez al presente y conforme expresa la Nota de Débito N° G427033 de fecha 06 de junio de 2024 que me permito acompañar, se tiene que la parte coactivada ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253536029 no cumplió con la obligación legal de pagar las contribuciones, primas, intereses, comisión a la Seguridad Social de Largo Plazo y Aporte al Fondo de la Vivienda, por vencimiento de nuevos periodos en mora, correspondiente al periodo de ENE-2024, adeudando la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (Bs. 10190.34); por lo que de conformidad a lo establecidos por el Artículo 116 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de aplicación especial conforme lo prevé el Artículo 115 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, al constituirse el proceso coactivo de la Seguridad Social en acción de ejecución conforme el Artículo 110 de la Ley de Pensiones N° 065 de fecha 10 de diciembre de 2010 y Decreto Supremo No. 4942 de 17 de mayo de 2023. Solicito a su autoridad se sirva actualizar la deuda contra ROTULARS R.L. con NIT N° 253536029 representada legalmente por LILIANA MERCEDES FERNANDEZ PAGAGNETTI con domicilio en la calle PEDRO BLANCO N°1344, EDF. CENTINENTAL OF. IB, zona QUERU Queru, por la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (BS. 10190.34), por contribuciones a la SEGI RIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO Y APORTE AL FONDO DE LA VIVIENDA, debiendo dictar la Resolución correspondiente, más intereses, gastos judiciales y administrativos, y sea con las formalidades de ley. - 111. DOCUMENTO COACTIVO: La Ley de Pensiones N° 065 de fecha 10 de diciembre de 2010, en su artículo 116 establece y establece: Que las empresas emisoras de pago a la Gestora Pública de Largo Plazo, en virtud de la obligación legal que les confiere el artículo 119 de la Ley de Vigencia Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, mediante normativa comiso, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. III. PETITORIO. En virtud de las obligaciones del empleador es a mérito lo expuesto la Nota de Débito N° ("72033 de fecha 06 de junio de 2024, documento coactivo de deuda, en el cual se demuestra la obligación del empleador es a mérito lo expuesto y de plazo vencido, de conformidad a lo establecido por la citada disposición legal, IV. PETITORIO. En virtud de los antecedentes y los fundamentos de hecho y derecho expuesto, al amparo de los Artículos 110,111, de la Ley 065 de 10 de diciembre de 2010, Decreto Reglamentario, Decreto Supremo No. 4942 de 17 de mayo de 2023, y demás disposiciones vigentes complementarias, solicito a su Autoridad ampliar la deuda en contra del empleador ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253536029 en la suma perseguida de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (Bs. 10190.34) más interés por mora, interés incremental, Gastos Judiciales y Administrativos. Establecidos en el Art. 29 del D.S. 778 de fecha 26 de enero de 2021. Reglamento Parcial a la Ley de Pensiones N° 065 conforme manda y ordena el citado artículo. OTROSÍ. - OTROSÍ I. - OTROSÍ II. - OTROSÍ III. - OTROSÍ IV. Fdo. Ilegible. - Antonio Ortiz Triviño Abogado. Fdo. Ilegible. - Fdo. Ilegible. - Juan Jose tapia Alborta Supervisor ATC.- PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.-Pasado a despacho.- Sustánciese el proceso coactivo de la seguridad social, observada en el art. 111-111 de la Ley N° 065 de diciembre de 2010 y con su resultado se atenderá su solicitud conforme corresponde. A los OTROSÍES I. II. III Y IV.- A lo dispuesto. - Notificaciones por la Srta. Oficial de Diligencias. Fdo. Ilegible. - MSC DAEN JOSÉ B. Santos Canaviri — Juez.- Fdo. Ilegible. - Lic. Erika Quinteros Flores— Secretaria Abogada.- INFORME DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.- A.C. MSC. DAFN JOSE BASILIO SANTOS CANAVIRI –JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DE LA CAPITAL DE COCHABAMBA, DE PAOLA CHUNGARA MARTINEZ, OFICIAL DE DILIGENCIAS – JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DE LA CAPITAL DE COCHABAMBA, 29 DE JULIO DE 2024.- En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 119 de la Ley de Vigencia Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, mediante normativa comiso, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. II. LA ACTUALIZACIÓN DE DEUDA. Señor Juez al presente y conforme expresa la Nota de Débito N° G427033 de fecha 06 de junio de 2024 que me permito acompañar, se tiene que la parte coactivada ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253536029 no cumplió con la obligación legal de pagar las contribuciones, primas, intereses, comisión a la Seguridad Social de Largo Plazo y Aporte al Fondo de la Vivienda, por vencimiento de nuevos periodos en mora, correspondiente al periodo de ENE-2024, adeudando la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (Bs. 10190.34); por lo que de conformidad a lo establecidos por el Artículo 116 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de aplicación especial conforme lo prevé el Artículo 115 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, al constituirse el proceso coactivo de la Seguridad Social en acción de ejecución conforme el Artículo 110 de la Ley de Pensiones N° 065 de fecha 10 de diciembre de 2010 y Decreto Supremo No. 4942 de 17 de mayo de 2023. Solicito a su autoridad se sirva actualizar la deuda contra ROTULARS R.L. con NIT N° 253536029 representada legalmente por LILIANA MERCEDES FERNANDEZ PAGAGNETTI con domicilio en la calle PEDRO BLANCO N°1344, EDF. CENTINENTAL OF. IB, zona QUERU Queru, por la suma de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (BS. 10190.34), por contribuciones a la SEGI RIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO Y APORTE AL FONDO DE LA VIVIENDA, debiendo dictar la Resolución correspondiente, más intereses, gastos judiciales y administrativos, y sea con las formalidades de ley. - 111. DOCUMENTO COACTIVO: La Ley de Pensiones N° 065 de fecha 10 de diciembre de 2010, en su artículo 116 establece y establece: Que las empresas emisoras de pago a la Gestora Pública de Largo Plazo, en virtud de la obligación legal que les confiere el artículo 119 de la Ley de Vigencia Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, mediante normativa comiso, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. III. PETITORIO. En virtud de las obligaciones del empleador es a mérito lo expuesto la Nota de Débito N° ("72033 de fecha 06 de junio de 2024, documento coactivo de deuda, en el cual se demuestra la obligación del empleador es a mérito lo expuesto y de plazo vencido, de conformidad a lo establecido por la citada disposición legal, IV. PETITORIO. En virtud de los antecedentes y los fundamentos de hecho y derecho expuesto, al amparo de los Artículos 110,111, de la Ley 065 de 10 de diciembre de 2010, Decreto Reglamentario, Decreto Supremo No. 4942 de 17 de mayo de 2023, y demás disposiciones vigentes complementarias, solicito a su Autoridad ampliar la deuda en contra del empleador ROTULAR S.R.L. con NIT N° 253536029 en la suma perseguida de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA 34/100 BOLIVIANOS (Bs. 10190.34) más interés por mora, interés incremental, Gastos Judiciales y Administrativos. Establecidos en el Art. 29 del D.S. 778 de fecha 26 de enero de 2021. Reglamento Parcial a la Ley de Pensiones N° 065 conforme manda y ordena el citado artículo. OTROSÍ. - OTROSÍ I. - OTROSÍ II. - OTROSÍ III. - OTROSÍ IV. Fdo. Ilegible. - Antonio Ortiz Triviño Abogado. Fdo. Ilegible. - Fdo. Ilegible. - Juan Jose tapia Alborta Supervisor ATC.- PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.-Pasado a despacho.- Sustánciese el proceso coactivo de la seguridad social, observada en el art. 111-111 de la Ley N° 065 de diciembre de 2010 y con su resultado se atenderá su solicitud conforme corresponde. A los OTROSÍES I. II. III Y IV.- A lo dispuesto. - Notificaciones por la Srta. Oficial de Diligencias. Fdo. Ilegible. - MSC DAEN JOSÉ B. Santos Canaviri — Juez.- Fdo. Ilegible. - Lic. Erika Quinteros Flores— Secretaria Abogada.- INFORME DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.- A.C. MSC. DAFN JOSE BASILIO SANTOS CANAVIRI –JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DE LA CAPITAL DE COCHABAMBA, DE PAOLA CHUNGARA MARTINEZ, OFICIAL DE DILIGENCIAS – JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 6 DE LA CAPITAL DE COCHABAMBA, 29 DE JULIO DE 2024.- En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 119 de la Ley de Vigencia Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023, mediante normativa comiso, a incluir en la publicación y las Notas de Débito de Mora Identificada, el concepto de Aporte Patronal Público y Privado para vivienda. II. LA ACTUALIZACIÓN DE DEUDA. Señor Juez al presente y conforme expresa la Nota de Débito N°



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Línea Gratuita

800 10 1610

www.gestora.bo





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA: CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETO S.R.L. Representado legalmente por,HUGO MONTAÑO VARGAS.

EL LIC. RICHARD ELVIS GOMEZ

CLAROS. - JUEZ DE PARTIDO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL No. 1. COCHABAMBA - BOLIVIA.

POR EL PRESENTE EDICTO, SE NOTIFICA A: CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETO S.R.L. Representado legalmente por HUGO MONTAÑO VARGAS, CON LOS SIGUIENTES ACTUADOS: MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024, AUTO DE FECHA 13/11/2024, MEMORIAL DE FECHA 09/01/2025 Y DECRETO DE FECHA 13/01/2025. En el proceso Coactivo Social seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO en contra de la Empresa CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETO S.R.L., con Nota de Debito N° 269235, NUREJ 30382927. PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBE LO PERTINENTE: MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA) SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.

- I.- SOLICITA EJECUTORIA DE SENTENCIA. - IANUS: 30382927.- JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho con C.I. 521 2852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social en contra de la CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETO S.R.L con ND: 269235, ante su Autoridad con respeto expongo y pido: Al presente, habiéndome notificado con la demanda, Sentencia y demás actuados cursantes en obrados, de igual forma habiéndose citado legalmente a la empresa coactivada y no habiendo este formulado excepción alguna en contra de la merituada Sentencia, recurso de los que la Ley le otorga y en razón de que todo plazo alguno para presentar algún excepción ya se venció, en conformidad al Art. 228 del Código Procesal Civil (Ley 439) a su Probidad "pido se sirva declarar mediante Auto expreso Ejecutoria de la Sentencia. OTROSI. - Notificaciones por el oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 11 de noviembre de 2024.- FDO.- ILEGIBLE. - ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA. - ABOGADA: FDO. ILEGIBLE. - JUAN JOSE TAPIA ALBORTA. - Supervisor ATC. - Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo. - AUTO DE FECHA 13/11/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO). Cochabamba, 13 de noviembre de 2024 VISTOS. Los antecedentes del proceso y la citación mediante publicación edictal cursante en obrados, evidencian que CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETOS SRI. representado por Hugo Montaña Vargas, ha sido citado con la sentencia de 28/06/23 y demás actuados procesales pertinentes. Asimismo, se establece que las partes no han interpuesto recurso de apelación contra la referida sentencia dentro el plazo establecido en el Art. 381-1 del Código Procesal Civil, ni ha opuesto las excepciones previstas en el art. 11 de la ley de pensiones No. 065. A cuya consecuencia en previsión del art. 398 del Código Procesal Civil, se declara EJECUTORIADA la sentencia de fecha 28/06/23, para fines consiguientes. AL OTROSI. Notifique funcionario. FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N°1 de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N°1 lde la Capital. MEMORIAL DE FECHA 09/01/2025.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA) SEÑOR JUEZ TERCERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. - SOLICITA NOTIFICACION POR EDICTO CON EJECUTORIA DE SENTENCIA. - OTROSI. NUREJ. 30382927.- JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro el proceso Coactivo Social seguido contra con CONSTRUCTORA PREFABRICADOS Y CONCRETO S.R.L., con Nota de Debito N° (3269235, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiéndose citado al empleador mediante edicto con la Demanda y Sentencia, solicito a su probidad que previas las formalidades de rigor ORDENE la notificación al empleador con Auto de Ejecutoria de Sentencia de 13/11/2024 cursantes en obrados, se la efectúe mediante edictos de prensa al amparo del Art. 78 núm. II) del Nuevo Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaría el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley OTROSI. - Notificaciones por la Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 09 de enero de 2025.- FDO.- ILEGIBLE. - ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA. - ABOGADA; FDO.- ILEGIBLE. - JUAN JOSE TAPIA ALBORTA.Supervisor ATC. - Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo. - DECRETO DE FECHA 13/01/2025.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO) Cochabamba, 13 de Enero de 2025. Para notificar a la empresa coactivada con la ejecutoria de sentencia y autos ampliatorios, por Secretaría expídase los edictos solicitados, debiendo la parte peticionante proveer el material necesario para su elaboración. - AL OTROSI. Notifique funcionario. FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N°1 de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. Secretaria- Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N°1 de la Capital. Cochabamba, 24 de marzo de 2025.



EDICTO DE PRENSA

PARA: SERCONSPATY S.R.L. Representado legalmente por ENRIQUE PATTY INTA.

EL LIC. RICHARD ELVIS GOMEZ

CLAROS. - JUEZ DE PARTIDO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

No. 1. COCHABAMBA - BOLIVIA.

POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A: SERCONSPATY S.R.L. Representado legalmente por ENRIQUE PATTY INTA, CON LOS SIGUIENTES ACTUADOS: MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024, AUTO DE FECHA 13/11/2024, MEMORIAL DE FECHA 09/01/2025 Y DECRETO DE FECHA 13/01/2025. En el proceso Coactivo Social seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO en contra de la Empresa SERCONSPATY S.R.L., con Nota de Debito N° (303352, NUREJ 30392688. PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBE LO PERTINENTE: MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA) SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- SOLICITA CITACION POR EDICTO. - OTROSI. - NUREJ: 30392688.- JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA mayor de edad, hábil por derecho con C.I. 521 2852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social en contra de la SERCONSPATY S.R.L con ND: G03352, ante su Autoridad con respeto expongo y pido: Al presente, habiéndome notificado con la demanda, Sentencia y demás actuados cursantes en obrados, de igual forma habiéndose citado legalmente a la empresa coactivada y no habiendo este formulado excepción alguna en contra de la merituada Sentencia, recurso de los que la Ley le otorga y en razón de que todo plazo alguno para presentar algún excepción ya se venció, en conformidad al Art. 228 del Código Procesal Civil (Ley 439) a su Probidad pido se sirva declarar mediante Auto expreso Ejecutoria de la Sentencia. OTROSI. - Notificaciones por el oficial de diligencias de su despacho judicial, Cochabamba, 11 de noviembre de 2024.- FDO.- ILEGIBLE. - ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA. - ABOGADA; FDO.- ILEGIBLE. JUAN JOSE TAPIA ALBORTA. -Supervisor ATC. - Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo. - AUTO DE FECHA 13/11/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO) Cochabamba, 13 de noviembre de 2024.- VISTOS. Los antecedentes del proceso y la citación mediante publicaciones edictales cursante en obrados, evidencian que SERCONSPATY S.R.L. representado por Enrique Patty Inta, ha sido citado con la sentencia de 19/09/23 y demás actuados procesales pertinentes. Asimismo, se establece que las partes no han interpuesto recurso de apelación contra la referida sentencia dentro el plazo establecido en el Art. 381-1 del Código Procesal Civil, ni ha opuesto las excepciones previstas en el art. 111 de la ley de pensiones No. 065. A cuya consecuencia en previsión del art. 398 del Código Procesal Civil, se declara EJECUTORIADA la sentencia de fecha 19/09/23, para fines consiguientes. AL OTROSI. - Notifique funcionario. - FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N O I de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N O I de la Capital. MEMORIAL DE FECHA 09/01/2025.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA) SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. - SOLICITA CITACION POR EDICTO. - OTROSI. - NUREJ: 30392688.JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 521 2852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro el proceso Coactivo Social seguido contra con SERCONSPATY, con Nota de Debito N O G03352, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: Señor Juez, habiéndose citado al empleador mediante edicto con la Demanda y Sentencia, solicito a su probidad que previas las formalidades de rigor ORDENE la notificación al empleador con Auto de Ejecutoria de Sentencia de 13/11/2024 cursantes en obrados, se la efectúe mediante edictos de prensa al amparo del Art. 78 núm. II) del Nuevo Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaría el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley. OTROSI. - Notificaciones por el Srta. Oficial de diligencias de su despacho judicial. Cochabamba, 09 de enero de 2025.- FDO.- ILEGIBLE. - ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA. - ABOGADA: FDO.- ILEGIBLE. - JUAN JOSE TAPIA ALBORTA. Supervisor ATC. - Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo. - DECRETO DE FECHA 13/01/2025.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO) Cochabamba, 13 de enero de 2025.- Para notificar a la empresa coactivada con la ejecutoria de sentencia, por Secretaría expídase los edictos solicitados, debiendo la parte peticionante proveer el material necesario para su elaboración. - AL OTROSI. - Notifique funcionario, FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N O I de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria- Abogada. Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N O I de la Capital. Cochabamba, 24 de marzo de 2025



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



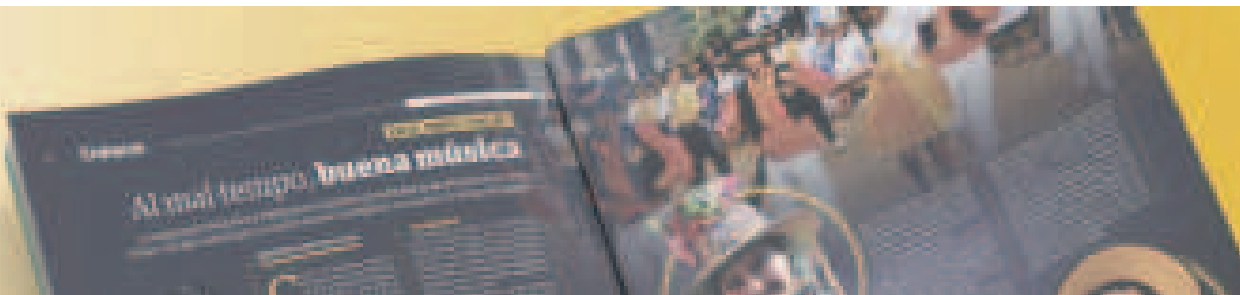
Línea Gratuita

800 10 1610

www.gestora.bo



Crónicas



Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a personas interesadas a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N° 013/2025

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORES"

Se podrá obtener y recañar los Términos de Referencia y el Formulario Único de Postulación Consultores para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 11 de abril del 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Propuestas	20/04/2025	11:00	Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771, Planta Baja (Recepción Ingreso Principal)

Abril de 2025

EDICTO					
La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:					
N°	SOCIEDAD COMERCIAL y/o EMPRESA UNIPERSONAL	MATRICULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL y/O PROPIETARIO	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCO/ AFC/PCN°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	PRICO S.R.L. (PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN)	133983025	DAVID GONZALO BUSTAMANTE CUELLAR	038/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0496/2025 AEMP/2025-00860 AEMP/DTFVCO/ N°0211/2025
2	"C.C.I. BOLIVIA S.R.L. CONSTRUCCIONES COMERCIO & INDUSTRIA DE BOLIVIA S.R.L."	153002028	JUAN CARLOS VILLALTA HUARAHUARA	048/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0499/2025 AEMP/2025-00863 AEMP/DTFVCO/ N°0214/2025
3	CONOTEX	127787	MAZEN SUBOH y/o FERNANDO CARLOS GUTIERREZ RIOS	066/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0503/2025 AEMP/2025-00867 AEMP/DTFVCO/ N°0218/2025
4	FERNANDO RUDYARD PAREDEZ CABRERA	2618257010	FERNANDO RUDYARD PAREDEZ CABRERA	069/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0502/2025 AEMP/2025-00866 AEMP/DTFVCO/ N°0217/2025
5	HEBRON IMPRESORES	3397739012	HERNAN ALFREDO MOLINA ASCARRUNZ y/o HUGO RONALD MOLINA ASCARRUNZ	070/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0494/2025 AEMP/2025-00856 AEMP/DTFVCO/ N°0207/2025
6	EMPRESA CONSTRUCTORA CLAVIJO	227336017	LUIS CLAVIJO CLAVIJO	075/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0501/2025 AEMP/2025-00865 AEMP/DTFVCO/ N°0216/2025
7	CURTIEMBRE ANDINA	2014352018	ROBERTO MUSTAFA SCHNOR	079/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0504/2025 AEMP/2025-00869 AEMP/DTFVCO/ N°0219/2025
8	RENE ROBERTO GUILLÉN VALDIVIA	261193013	RENE ROBERTO GUILLÉN VALDIVIA	080/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0497/2025 AEMP/2025-00861 AEMP/DTFVCO/ N°0212/2025
9	VIABLE C.O.R.P.	2710873010	CARLOS ORLANDO PEÑALCZA QUIROZ	083/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0493/2025 AEMP/2025-00857 AEMP/DTFVCO/ N°0208/2025
10	CONSTRUCTORA TTAJIC	2578453010	ANTONIO GUIDO TORO RAMOS	084/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0494/2025 AEMP/2025-00858 AEMP/DTFVCO/ N°0209/2025
11	EMPRESA CONSTRUCTORA HERNAN LOPEZ C.	18640	ANTONIO HERNAN LOPEZ LOPEZ	086/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0500/2025 AEMP/2025-00864 AEMP/DTFVCO/ N°0215/2025
12	CONSTRUCTORA D.T.M.	6987061010	DIEGO RODRIGO TORRES MEDINA	092/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0498/2025 AEMP/2025-00862 AEMP/DTFVCO/ N°0213/2025
13	XIAO FENG CHEN ZHEN	3457823016	XIAO FENG CHEN ZHEN	093/2025	INF/AEMP/DTFVCO/ N°0495/2025 AEMP/2025-00859 AEMP/DTFVCO/ N°0210/2025

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones a normativa administrativa.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece los informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

El Alto

PIDEN MANTENER LA PAZ Y EL ORDEN EN EL ALTO

Fejuve le demanda a Evo Morales que respete los derechos constitucionales

Teme por la violencia cuando el dirigente cocalero busque la inscripción de su candidatura.

• Ahora El Pueblo

La Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve) Sur instó a los seguidores del expresidente Evo Morales a respetar los derechos constitucionales y evitar actos de violencia, ante la posibilidad de que se lleve a cabo la inscripción de su candidatura presidencial el 16 de mayo.

La declaración fue emitida luego de que Morales anunciara su intención de inscribir su candidatura para las elecciones presidenciales de 2025, en un acto que incluirá una marcha que partirá desde los cuatro puntos cardinales del país, con el objetivo de concentrarse en la sede del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En este contexto, voceros de la Fejuve Sur expresaron su preocupación por los posibles disturbios que pudie-

Morales anunció que inscribirá su candidatura ante el TSE.



// FOTO: ARCHIVO

ran ocurrir como consecuencia de la movilización.

En una conferencia de prensa, los representantes de la organización vecinal subrayaron que, aunque no se oponen a las decisiones políticas de Morales, su principal interés radica en el desarrollo y bienestar de su distrito.

“Nosotros no estamos interesados en los juegos polí-

ticos. Lo que realmente nos interesa es trabajar por el desarrollo de nuestro Distrito 8, por nuestra vecindad. Independientemente de que se trate de un tema político, no vamos a prestarnos a esas estrategias”, afirmó la dirigencia del sector a Bolivia TV, destacando la importancia de mantener la paz y el orden en la ciudad.

La solicitud de Fejuve Sur llega en un momento de alta tensión política, cuando diversas organizaciones se preparan para la movilización programada para el 16 de mayo.

El Alto teme, desde la población urbana hasta las comunidades, que los actos políticos generen violencia y confrontación.



Reunión interinstitucional.

// FOTO: GAMEA

El curso de orientación vocacional de la alcaldía llegará a 18 mil alumnos

• Redacción Central

Más de 18 mil estudiantes de promociones de colegios de El Alto se beneficiarán de los cursos vocacionales que impartirá la alcaldía a través de la Dirección de Atención Ciudadana y que comenzarán a fines de abril e inicios mayo, informó su responsable, José Camayo.

Camayo, de acuerdo con un reporte institucional, se reunió con direcciones de distritales del Ministerio de Educación, institutos técnicos y universidades para lanzar por cuarto año consecutivo los cursos.

“Por cuarto año consecutivo, nuestra alcaldesa Eva Copa lanza los cursos vocacionales, vamos a realizar seminarios de orientación vocacional y liderazgo de valores, son temáticas que ayudan a más de 18.000 jóvenes y señoritas”, detalló.

Estos cursos se realizarán en coordinación con las direcciones distritales de educación, institutos y universidades.

“Vamos a coordinar con instituciones de educación superior privadas y públicas, para beneficio de nuestros jóvenes y señoritas bachilleres de las unidades educativas fiscales y privadas, el objetivo es orientar a los jóvenes a que puedan elegir una carrera y tener opciones de estudio”, añadió la autoridad municipal.

• Ahora El Pueblo

La escultura, cerámica, artes gráficas, además de dibujo y composición son los cursos que los niños y jóvenes aprenderán en el Centro de Recursos Pedagógicos (CRP) Vicente Lema Pizarroso, en el Distrito 1, a través de cursos gratuitos que se impartirán gracias a un convenio entre la Dirección de Culturas de la Alcaldía de El Alto y el Centro Cultural La Senda del Jaguar.

“En el Centro Vicente Lema Pizarroso estamos haciendo más énfasis en lo que son las artes plásticas, ya que la mayoría de los que trabajamos aquí somos escultores. Tenemos los talleres

EN EL DISTRITO 1 DE LA URBE ALTEÑA

Niños y jóvenes podrán acceder a talleres municipales gratuitos de arte y de cultura

res de cerámica, artes gráficas con serigrafía, dibujo, composición y modelado en arcilla”, informó el técnico administrativo de la Dirección de Culturas, Marcelo Paty, de acuerdo con un reporte institucional.

Lema mencionó que la inscripción es gratuita.

Agregó que, por ejemplo, en cerámica aprenderán el modelado en arcilla, mientras que en serigrafía se les enseñarán estampados.

“Todo alumno, joven, señor o señora que quiere aprender es bienvenido”, expresó Paty.



El escultor ceramista Wilson Mamani ratificó que los talleres durarán toda la gestión y concluirán al finalizar la gestión escolar.

“Esta semana son las inscripciones y la subsiguiente semana empezaremos con los talleres”, explicó Mamani.

Los interesados pueden apersonarse a las instalaciones del CRP Vicente Lema Pizarroso, ubicado en la zona de Santa Rosa, avenida Cívica, frente al Mercado Campesino y al lado del Colegio Rotary Chuquiago Marka en el Distrito 1.

Seguridad



El gabinete civil que asumiría en caso de consumarse el golpe de Estado del 26 de junio de 2024.

FOTO: JOSUÉ CORTEZ / ABI

'¿QUÉ PASÓ EL 26J?' ES UN TRABAJO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Un documental revela "en detalle" la planificación del fallido golpe de Estado del 26 de junio de 2024

El presidente Luis Arce destacó, anoche, que la unidad del pueblo boliviano fue crucial para vencer el intento de golpe organizado por "malos" militares.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Gobierno presentó anoche el documental ¿Qué pasó el 26J?, un trabajo que resume "en detalle" todos los aspectos que rodearon a la planificación y ejecución del fallido golpe de Estado del 26 de junio de 2024.

El intento de golpe de Estado fue una acción militar liderada por un grupo de miembros de las Fuerzas Armadas, bajo órdenes del entonces comandante general del Ejército, Juan José Zúñiga, quienes tomaron la Plaza Murillo e intentaron ingresar al Palacio de Gobierno y luego a la Casa Grande del Pueblo, donde se encontraban el presidente Luis Arce, el vicepresidente David Choquehuanca y los ministros de Estado.

DOCUMENTAL

En el documento se hace un recuento de los hechos de ese 26 de junio y se devela en detalle los

preparativos y acciones militares, bajo el mando de Zúñiga, con tanquetas y militares fuertemente armados para tomar el poder en la Casa Grande del Pueblo.

"Este capítulo debe cerrarse en la justicia, como una garantía para que el pueblo boliviano y toda la región garantice una no repetición. Las sentencias condenatorias que se obtengan solidificarán una garantía para preservar la democracia boliviana", afirmó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, durante la presentación del material audiovisual realizado por el equipo de esa cartera de Estado, con base en información documental, videos y testimonios.

Del Castillo dijo que el documental, más que político, es un testimonio histórico de lo que pasó en Bolivia ese 26 de junio de 2024, y que a pesar de las declaraciones de Zúñiga y otros res-

pecto a que se trató de un "hecho aislado, o un autogolpe o un engaño", las pruebas demuestran que la "democracia corrió verdadero peligro".

"El riesgo de que nuestra democracia pueda perderse en tan solo horas es un riesgo que nunca debemos tomarlo. No pueden existir en nuestro país nunca más personas desaparecidas, capturadas, secuestradas y torturadas, personas ejecutadas por pensar diferente o personas perseguidas por simplemente disentir, como lo fue en gobiernos de facto", dijo Del Castillo en alusión a la época de dictaduras en Bolivia.

UNIDAD DEL PUEBLO

Al tomar la palabra, el presidente Luis Arce destacó que fue la unidad del pueblo boliviano la que permitió vencer al golpe de Estado, y que el documental debe servir para que los

bolivianos conozcan la verdad sobre lo que realmente sucedió ese 26 de junio.

"El pueblo boliviano tiene derecho a saber la verdad y este documental apunta a esclarecer, a darle al pueblo boliviano los detalles de lo que pasó, la verdad, los hechos y mucho más de lo que se ha ido investigando (...) el pueblo boliviano sufrió un atentado a la democracia el 26 de junio (de 2024)", sostuvo el mandatario desde el auditorio del Banco Central de Bolivia (BCB), ante autoridades de Estado y otros invitados.

El mandatario boliviano calificó a 2024 como un año con mucho asedio al Gobierno nacional por parte de fuerzas políticas de oposición, periodo en el que los actores políticos de una u otra manera esperaban la ruptura del proceso democrático para conseguir sus objetivos.

El documental presenta por menores como los nombres de quienes conformarían el gabinete de ministros en caso de consumarse la toma militar, entre otros.

Choquehuanca: "Estábamos dispuestos a todo"

El vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, afirmó anoche que ese miércoles 26 de junio de 2024, al evidenciar el riesgo de la situación, las autoridades de Estado estaban "dispuestas a todo", y agradeció al pueblo boliviano por luchar por la democracia.

"Estábamos dispuestos hasta las últimas consecuencias, cuando miramos por la ventana que estaban los tanques entrando; algunos nos sugirieron abandonar la Casa Grande del Pueblo, entonces dije: 'Hay que estar dispuestos a todo'", recordó Choquehuanca durante su discurso en la presentación del documental ¿Qué pasó el 26J?

La autoridad dijo que el golpe de Estado significa asalto, violencia y derramamiento de sangre.



El vicepresidente del Estado, David Choquehuanca

MILITARES Y CIVILES INVOLUCRADOS EN EL FALLIDO GOLPE DE ESTADO

En la organización del fallido golpe de Estado estuvieron involucrados militares radicales y civiles que fueron gestando meses atrás las acciones que concretarían el 26 de junio de 2024.

El principal involucrado es Juan José Zúñiga, por entonces comandante general del Ejército. Por este hecho también se detuvo a su ayudante Miguel Ángel Burgos, al excomandante de la Fuerza Aérea, general Marcelo Zegarra; y al exvicealmirante Juan Arnez, excomandante de la Armada. Al menos 21 personas fueron aprehendidas.

Seguridad

- **Javier Prado**

Con el compromiso de brindar asistencia oportuna a la población boliviana afectada por la crisis climática, el presidente Luis Arce informó ayer mediante sus redes sociales de la entrega de más de 24 toneladas de ayuda humanitaria en alimentos a 1.895 familias damnificadas por riadas e inundaciones en los departamentos de Santa Cruz y Beni.

La distribución de estos insumos benefició a comunidades de cuatro municipios que se vieron severamente afectados por los desastres naturales, en una acción coordinada entre las instituciones del Estado para mitigar los efectos de las emergencias climáticas que golpean al país.

“Llegamos a cada rincón del país con asistencia y atención oportuna para nuestra población boliviana afectada por la crisis climática. Hoy entregamos más de 24 toneladas de ayuda humanitaria en alimentos en beneficio de 1.895 familias damnificadas por las riadas e inundaciones en cuatro municipios de los departamentos de Santa Cruz y Beni”, señaló el mandatario.

El Jefe de Estado destacó que esta acción representa una inversión superior a los Bs 697 mil y reafirmó el compromiso de su gestión de no dejar a nadie atrás. “Seguimos llegando a todos los lugares donde nuestra gente necesite apoyo, porque somos un gobierno del pueblo y para el pueblo. ¡No están solos!”, expresó Arce.

La ayuda humanitaria forma parte de un plan integral de atención a emergencias y desastres que incluye, además de la distribución de alimentos, la entrega de medicamentos, el envío de brigadas médicas, la evaluación de daños y la rehabilitación de caminos para garantizar el acceso a las zonas más afectadas.

El Gobierno nacional continuará desplegando esfuerzos para atender las necesidades de las familias damnificadas, en coordinación con autoridades locales y organizaciones comunitarias, como parte de su política de acción inmediata ante eventos climáticos extremos.

DEFENSA CIVIL

De esa cantidad total,

EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA CRUZ Y BENI

El Gobierno entrega 24 toneladas de para 1.895 familias afectadas por las



697

MIL BOLIVIANOS
representa la inversión,
aseguró el Jefe de Estado y
reafirmó el compromiso de
no dejar a nadie atrás.

[illegible]

10,83 toneladas fueron destinadas al departamento de Santa Cruz, se alcanzó a 1.395 familias. Esta dotación representa una inversión de Bs 325.664, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, durante el acto de entrega.

“En esta oportunidad estamos entregando alimentos para 1.395 familias (...) Esta cantidad es aproximadamente 10,83 toneladas de ayuda hu-

manitaria que tiene una inversión de 325.664 bolivianos", precisó la autoridad.

Además, se anunció el envío de cerca de 14 toneladas adicionales de alimentos y productos de primera necesidad para los pueblos indígenas del departamento de Beni, transporte que se realizará mediante un avión Hércules desde el aeropuerto El Trompillo.

“Hoy (ayer) estamos par-
tiendo con un avión Hércules

desde El Trompillo llevando ayuda humanitaria para todos los pueblos indígenas de Beni”, añadió Calvimontes.

De acuerdo con datos oficiales, las intensas lluvias han provocado desastres naturales como inundaciones, mazamorras y deslizamientos, afectando a 594.859 familias en todo el territorio nacional. Hasta ahora, 136 municipios se declararon en desastre y otros 26 en emergencia.

“Llegamos a cada rincón del país con asistencia y atención oportuna para nuestra población boliviana afectada por la crisis climática”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia



Más de 24 toneladas de ayuda humanitaria en alimentos.



Seguridad

ayuda riadas



El Gobierno entrega más de 24 toneladas de ayuda humanitaria en alimentos a 1.895 familias damnificadas por riadas e inundaciones.

FOTOS: DEFENSA CIVIL

“El presidente Lucho nos ha dado una misión y es atender lo antes posible a la población y llegar a todo el territorio nacional”, remarcó el viceministro.

Esta nueva entrega se enmarca en los esfuerzos del Gobierno por mitigar los efectos del cambio climático, reforzando su compromiso de trabajar por el bienestar de la población boliviana, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.



El viceministro Juan Carlos Calvimontes entrega víveres a familias afectadas por las lluvias.

LA MENOR TIENE OCHO AÑOS

Denuncian la venta de una niña boliviana a una familia chilena en la región O'Higgins

• Ahora El Pueblo

Una niña boliviana de apenas ocho años fue vendida por sus familiares a una familia chilena, que la trasladó hasta un campamento en la región de O'Higgins, Chile, donde era obligada a desarrollar labores domésticas y agrícolas.

El caso fue denunciado por autoridades chilenas a sus pares bolivianas, quienes ya activaron mecanismos para su repatriación y la apertura de una investigación por trata de personas.

“Tenemos claro que esta niña de ocho años había sido vendida por sus familiares a algunas personas de Chile. Lo que estamos realizando es el cruce de información para disponer su repatriación. En principio, estamos identificando a su familia de origen”,



Niña boliviana fue vendida a una familia chilena.

FOTO: RRSS

informó Wálter Sosa, director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

De acuerdo con el fiscal jefe de Rengo, Osvaldo Yáñez, la menor era obligada a levantarse a las 04.00 para

hacer tareas domésticas para la familia chilena, la cual habría pagado aproximadamente 400 dólares (350.000 pesos chilenos) por ella. Además sufría violencia física y psicológica en el lugar.

La víctima fue encontra-

da en un campamento de trabajadores bolivianos en O'Higgins, donde operaba la familia que la había comprado. Luego de conocer la denuncia, las autoridades chilenas intervinieron el lugar, rescataron a la menor y arrestaron a los responsables.

“Estamos en contacto con el agregado policial de Chile para hacer una investigación por tráfico de personas. En este caso, el artículo 281 de la Ley 263 establece claramente que la disposición de un ser humano, con o sin fines de lucro, constituye un delito”, explicó Sosa en entrevista con Red UNO.

El jefe de la FELCC adelantó que también se indaga si existen vínculos con redes internacionales de trata y se buscará una familia extendida que pueda brindar protección a la menor una vez que retorne al país.

“Hemos tenido bastantes casos de este tipo. También se han producido repatriaciones desde Perú y Argentina de niños llevados con engaños. Aunque no se trata de una estadística muy elevada, cada caso representa un daño profundo a la niñez”, concluyó Sosa.

• Ahora El Pueblo

La Aduana Nacional incautó 34 vehículos indocumentados en varios sectores del departamento de Tarija, generando una afectación económica al contrabando superior a los 6,7 millones de bolivianos, informó ayer la gerente regional de Aduana Interior, Carla Aguirre.

“Se ha logrado comisar 34 vehículos indocumentados que afectan al contrabando en alrededor de 6.787.000 bolivianos. Estos vehículos fueron encontrados en diferentes partes del departamento de Tarija y comunidades como San Lorenzo, San Andrés, La Mamorra, Entre Ríos y El Puente”, detalló Aguirre en una entrevista con Bolivia TV.

La autoridad explicó que el trabajo fue resultado de múltiples operativos ejecutados por el Grupo de Respuesta Inmediata (GRIA), tanto a través de controles rutinarios como mediante denuncias anónimas que alertaron sobre la presen-

EN EL DEPARTAMENTO TARIJA

Incautan 34 vehículos con una afectación al contrabando de más de Bs 6,7 millones

cia de motorizados sin documentación legal.

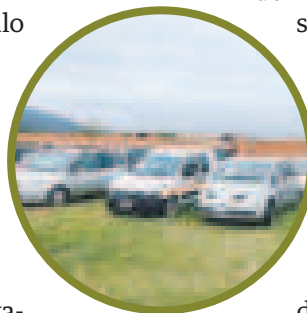
Entre los motorizados incautados figuran un ómnibus, tres camiones, diez motocicletas, ocho automóviles, siete vagonetas, dos camionetas, un cuadratrack, un minibus y un vehículo tipo Jimmy. Todos fueron interceptados en operativos en vías principales y caminos alternos utilizados por contrabandistas para evadir los controles.

“Los presuntos responsables, al momento de la intervención, no han podido demostrar la legalidad de los vehículos mediante la pre-

sentación de documentación.

Tampoco opusieron resistencia, por lo que el GRIA procedió a la verificación correspondiente con el apoyo de técnicos informáticos, sin encontrar registros oficiales de nacionalización”, señaló Aguirre.

La Aduana Nacional reiteró su compromiso con la lucha frontal contra el contrabando en todas sus formas y destacó la importancia de la colaboración ciudadana mediante denuncias oportunas, que permiten fortalecer los mecanismos de control y protección de la economía nacional.



“Se ha logrado comisar 34 vehículos indocumentados que afectan al contrabando en alrededor de 6.787.000 bolivianos”.

Carla Aguirre
Gerente Regional de
Aduana Interior

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Bolivia y Chile intensifican su cooperación en la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos al reunirse ayer en Santa Cruz en la XIII Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos.

En este encuentro, las autoridades de ambos países analizan estrategias para abordar temas críticos como el narcotráfico, el lavado de activos y la reducción de la demanda de sustancias controladas.

“El fortalecimiento de la coordinación internacional es clave, especialmente con nuestra hermana República de Chile. Este espacio nos permitirá intercambiar información y buenas prácticas adaptadas a los retos actuales. En la comisión abordamos cuestiones estratégicas relacionadas con la reducción de la oferta de drogas y la desarticulación de redes criminales”, aseguró Jaime Mamani, viceministro de Defensa Social de Bolivia.

El objetivo de la reunión fue consolidar un frente unido contra las organizaciones criminales transnacionales que operan en la región, y se prevé que el evento culmine con la firma de acuerdos de cooperación bilateral que profundicen la colaboración entre ambos países.

ENCUENTRO BILATERAL EN SANTA CRUZ

Bolivia y Chile refuerzan lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado

Las autoridades de ambos países analizan estrategias conjuntas para abordar temas críticos como el narcotráfico, el lavado de activos, entre otros desafíos.

“La lucha contra el narcotráfico representa una amenaza a nivel local, regional y global. Por eso es fundamental que intensifiquemos la coordinación entre los países y apoyemos iniciativas innovadoras para fortalecer la cooperación regional”, destacó Mamani.

FRONTERA

Chile y Bolivia comparten más de 861 kilómetros de frontera, lo que convierte a Bolivia en un punto de tránsito clave para el narcotráfico debido a su ubicación geográfica. En este contexto, el viceministro resaltó la importancia de mantener un trabajo conjunto y sostenido para enfrentar este desafío común.

En cuanto a los resultados de la colaboración, Mamani recordó que, entre 2021 y 2024, Bolivia y Chile han logrado incautar más de 393 kilos de cocaína, 166 toneladas de mari-



Encuentro de la XIII Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos.

// FOTO: RRSS

huana, 778 litros de sustancias químicas líquidas y 37 kilos de sustancias químicas sólidas, cifras que destacan el compromiso y la eficacia de la cooperación binacional.

“Estas cifras son un reflejo claro de la voluntad política de ambos países para combatir el tráfico ilícito de drogas”, concluyó.

Por su parte, el fiscal general del Estado de Bolivia, Roger Mariaca, calificó esta comisión como un espacio “fundamental para el diálogo, la coordinación y la cooperación frente a las organizaciones criminales transnacionales”.

“La magnitud del narcotráfico va más allá de nuestras fron-

teras, y ningún país puede hacer frente a este desafío de manera aislada. Por eso valoramos profundamente el trabajo conjunto con Chile, a través del intercambio de información, operativos coordinados y una agenda común basada en la confianza, el respeto mutuo y la voluntad política”, agregó Mariaca.

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO I

El juicio contra Camacho y Pumari avanza hacia la etapa de los alegatos y sentencia

• ABI

El juicio por el caso Golpe de Estado I contra los excívicos Luis Fernando Camacho y Marco Pumari avanza, y se viene la etapa alegatos y sentencia, una vez concluya la presentación de pruebas.

“La audiencia de hoy (jueves) ha sido muy fructífera, en el sentido de que avanzamos una etapa más, ya está cerrado el tema de la producción de todas las pruebas, tanto documentales como testimoniales”, explicó el procurador general del Estado, Ricardo Condori.

Luego de agotar la presentación de la prueba testifical, en la audiencia de este jueves se terminó con la presentación de pruebas audiovisuales judicializadas. Se viene en las próximas semanas la etapa de alegatos y sentencia.

“Se tenía previsto para el día de hoy (ayer) reproducir videos, entre otros temas audiovisuales concernientes a las pruebas judicializadas. En ese término, hoy concluyó la audiencia y se tuvieron muy buenos resultados”, precisó en entrevista con Bolivia TV.

Según la autoridad, durante esta jornada se reprodujeron

las pruebas, donde los ahora acusados de manera “pública y tendenciosa hostigaron a un gobierno” legalmente constituido.

El caso denominado Golpe de Estado I fue activado por la exdiputada del MAS Lidia Patty. Este proceso tiene que ver con todos los hechos ocurridos entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2019, que derivaron en la renuncia forzada del entonces presidente Evo Morales.

Camacho y Pumari fueron parte activa de las violentas movilizaciones cívicas denunciando un presunto fraude en las elecciones de 2019.

// FOTO: ARCHIVO



Luis Fernando Camacho custodiado por efectivos policiales.

Editorial

¿Bloque de unidad?

El sueño de la derecha de contar con un solo candidato se desmoronó a pedazos debido a su lucha de "egos", el pasado escandaloso que cargan sobre sus espaldas, sus alianzas no santas, sus ambiciones personales y su creencia de que son presidenciables. Ahora tienen un horizonte sombrío y su objetivo "todos contra la izquierda" es un recuerdo.

¿Algún ingenio creyó que era posible unir a la derecha? No, el Bloque de Unidad nació muerto debido al abanico variopinto de personajes como Samuel Doria Medina, Jorge Tuto Quiroga, Branko Marinkovic, Carlos Böhr, Luis Fernando Camacho y otros que son identificados como vendepatrias, discriminadores, oportunistas y golpistas. Solo el empresario Marcelo Claire fogoneó la unidad de la derecha.

Por ejemplo, Doria Medina fue ministro de Planificación del gobierno del presidente Jaime Paz Zamora, y es tristemente recordado como el artífice de la enajenación de las empresas estatales porque en su gestión se privatizaron 43 empresas. Un informe de una comisión mixta de investigación al proceso de privatización de empresas del Estado llegó a la conclusión de que compró la cementera El Puente de Tarija en menos de \$us 15 millones, cuando el valor de la empresa era \$us 48 millones.

Por su lado, Jorge Tuto Quiroga fue acusado de vender dos refinerías a la brasileña Petrobras por un monto de \$us 102 millones. Esas dos refinerías generaron alrededor de \$us 144 millones por comercialización de combustibles entre 2000 y 2007 a favor de Petrobras, y sólo \$us 15 millones para Bolivia.

Marinkovic, quien fue ministro de la expresidenta de facto de Jeanine Añez, se apropió de 33 mil hectáreas de tierra, 21 mil hectáreas en Tierras Bajas del Norte y 12 mil hectáreas en Laguna Corazón (Santa Cruz), incurriendo en tráfico de influencias. Además, benefició a 46 empresarios (42 en Santa Cruz y 4 en Beni) con el saneamiento irregular de 272 mil hectáreas.

Otra joya de la derecha es Carlos Böhr porque ocupó cargos como concejal, diputado, senador y prefecto, por diferentes partidos. Fue militante del PS-1, fue parte de Alianza Patriótica, fue diputado por el MIR, fue miembro de NFR, fue designado Prefecto de Oruro por Hugo Banzer Suárez, fue senador por Podemos y en los últimos meses fundó Alianza por Bolivia Unida y Solidaria (Al-BUS). Ahora apoya a Samuel Doria Medina.

Después de conocer algo sobre el pasado de los precandidatos de la derecha, ¿quién votaría por ellos?, ¿qué haría la nueva derecha si llega al Gobierno?

Una de sus primeras tareas, sin duda, será desmontar el Estado Plurinacional y volver a la República para gobernar para la élite empresarial y política; despedir a funcionarios públicos (profesores y profesionales de salud), privatizar las empresas estatales, quitar la subvención a los hidrocarburos (gasolina), liberalizar el trabajo, acudir al Fondo Monetario Internacional para lograr préstamos y poner de rodillas al pueblo.

Por eso es menester la unidad de la izquierda boliviana para mantener en vigencia y fortalecer el modelo económico boliviano que prioriza el mercado interno, la inversión pública, la redistribución de la riqueza a los sectores más vulnerables y la industrialización con sustitución de importaciones.

A PULSO



Tribuna

El arte de la política: el washingtonazo ¿La explosión del imperialismo?



David Gómez Rodríguez

Hay mucha gente poderosa molesta con el presidente de EEUU! La verdad, tienen razones de sobra con impuestos adjuntos. Yo me imagino que perder millones de dólares por las decisiones de otro debe despertar sentimientos terroríficos y abominables, capaces de conducir a cualquiera a la insurrección y la venganza. La guerra arancelaria no se trata solo de una pugna entre magnates y Estados, sino del colapso de las relaciones económicas que se desarrollaron a partir de los acuerdos de Bretton Woods y la reacción de EEUU frente a su propia minimización en el mundo, pues la plataforma que utilizó para consolidar una hegemonía imperialista por casi un siglo está reconfigurada en torno a un nuevo orden. En cualquier caso, Trump los está poniendo a todos entre la espada y la pared, y la presión que está generando es casi atómica. Me pregunto ¿Estás medidas pueden producir un estallido interno? Y por otro lado, ¿Hasta qué punto el “mundo libre” soportará el peso de Trump sobre su cuello?

Un golpe de Estado o una guerra civil en los EEUU sería el clímax de una crisis estructural del capitalismo, que ha devenido en el desbordamiento de la visión de civilización que se fundó con las ideas de la modernidad occidental. Escuché al Dip. Julio Chávez decir “Estamos muy cerca de un washingtonazo, de una rebelión civil, popular, que va a pedirle cuenta al Gobierno de los Estados Unidos” y contrastando sus palabras con la coyuntura por la que atraviesa el mundo me vino a la mente la obra plástica de George Grosz llamada La explosión (1917), la cual nos retrata en medio del caos los horrores de la Primera Guerra Mundial. Berlín, que parecía insondable, aparece consumida por un resplandor ardiente, los edificios se desmoronan desde la altura y se los traga la oscuridad, que contrasta con un rojo estremecedor. El humano está presente, destrozado, se ven parejas abrazadas y rostros sombríos pidiendo auxilio frente a la catástrofe producida por los poderosos. En medio de la devastadora guerra, que dejó más de 18 millones de muertos, Lenin proclamó que esta no era una guerra para el pueblo, sino que las grandes potencias libraban “una guerra por las ganancias de los capitalistas... con la sangre del proletariado”.

Grosz dio la bienvenida a un mundo aterrador a través de sus pinturas, retrataba ciudades en ruinas y seres desesperados. Grosz fue reclutado y finalmente liberado del ejército alemán en la primavera de 1917, el cual lo de-

claró un “permanentemente inadaptado”. El artista alemán se fue a los EEUU, dónde continuó pintando y se hizo estadounidense. Observando su arte me convenzo de que esa devastación apocalíptica que se ve a través de sus pinturas no es solo retrato de un tiempo histórico, sino en general de la atrocidad de la guerra y advertencia de lo que puede suceder cuando todo explota. ¿Estamos al borde de una nueva explosión?

EEUU se ha vendido al mundo como una fuente de estabilidad institucional que ha fundado su administración en principios sagrados. Por ejemplo, la Declaración de Independencia afirma que todos los hombres son creados iguales y tienen derechos inalienables a la vida, libertad y búsqueda de la felicidad, estas ideas inspiradas en Locke dan sentido al principio de Libertad individual. Por su parte la Constitución de los gringos establece un sistema de checks and balances inspirado en las ideas de Montesquieu para evitar la tiranía y garantizar un gobierno limitado dónde se ejerza la separación de poderes. Finalmente podemos hacer referencia a Lincoln, el cual creía en la construcción de un “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, dejando claro que lo más importante era la democracia y el Estado de derecho, donde nadie está por encima de la ley. Todos estos principios han sido traicionados por Trump, sobre todo si tomamos como precedente los hechos de violencia que promovió en El Capitolio en enero del 2021. En aquel entonces publiqué un artículo llamado ‘EEUU: La democracia y el hombre desnudo con cuchillo’, el cual les recomiendo leer nuevamente, para analizar los precedentes de esta historia.

Trump representa una ruptura con el liberalismo político ilustrado de EEUU, acercándose más a un populismo autoritario y feroz, como advirtió Hannah Arendt al hablar del colapso de la democracia y de la banalización del mal, un mal que contribuye al resurgimiento del fascismo. Está claro que Trump prioriza la lealtad al líder sobre las instituciones y los principios, lo que amenaza el equilibrio constitucional. La tensión entre los valores fundacionales de los EEUU y la realidad actual refleja una crisis de la democracia liberal, donde el capitalismo oligárquico y la polarización facilitan a los extremistas aventuras de carácter antidemocrático e incluso fascista, cómo la aplicación de la Ley de enemigo extranjero para perseguir a los migrantes

y la guerra arancelaria para tensar las relaciones comerciales del mundo, acciones que generan terror e incertidumbre, ya sea como medio para lograr un cambio de gobierno (en el caso de la oposición) o como forma de perpetuación en el poder (en el caso del team Trump).

La erosión de las normas democráticas, los ataques a la independencia judicial, la ineficiencia de la representatividad en elecciones de segundo grado, la exacerbada desigualdad económica que rompe con el ideal jeffersoniano de una república de pequeños propietarios, la persecución del migrante cómo enemigo, el terrorismo económico conservador y el discurso de corte fascista, son síntomas de una enfermedad que comienza a hacer metástasis dentro del sistema. Y este cáncer, aunque sea condena del capitalismo, generará sufrimiento a todos.

Quizá, en EEUU, la idea de un golpe de Estado clásico, es decir, un levantamiento militar violento cómo los que, según Cline Center de la Universidad de Illinois, ha promovido el Pentágono 350 veces luego de la Segunda Guerra Mundial, es poco probable. Un golpe blando, un autogolpe (self-coup) o un levantamiento popular sí son una amenaza real en el contexto actual. Este escenario de violencia probable no sería una guerra como en 1861, pero en pleno siglo XXI sí se levantarían milicias, especialmente en estados divididos como Georgia, Arizona y Michigan. Una situación en el que el pueblo norteamericano se levante secundaria (¿?) la tesis, en la que la revolución más profunda se haría en el propio seno del imperialismo, entendido que este “Es el capitalismo en la fase de desarrollo en que ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales, ha empezado el reparto del mundo por los trusts internacionales y ha terminado el reparto de toda la tierra entre los países capitalistas más importantes” (Lenin, 1916) y también “es la progresiva opresión de las naciones del mundo por un puñado de grandes potencias” (Lenin, 1915).

En fin, una revolución en Norteamérica abriría las compuertas de un nuevo mundo, la pregunta es ¿Con toda la alienación que han inyectado en forma de ideología al pueblo estadounidense existe la conciencia latente para cambiar el mundo en torno a un proyecto de justicia social o un levantamiento popular solo sería un acto de barbarie más ahogado por las drogas y el ejército?

Netanyahu incinera la verdad



Sdenka Saavedra Alfaro

Escritora y corresponsal de HispanTV en Bolivia

La madrugada del 7 de abril del presente, el ejército del régimen israelí lanzó un ataque con drones contra una tienda de campaña en Khan Yuni, al sur de Gaza, asesinando a 3 periodistas, Hilmi Al Fagawi, Yusuf Al Jazindar, y Ahmed Mansur de la cadena informativa Palestine Today, que fue quemado vivo, documentado en un video difundido por las redes, los anteriores al igual que él también fueron acibillados por las esquirlas, e igual fueron quemados, elevándose el saldo hasta la fecha de 211 periodistas asesinados, constituyéndose crímenes de guerra.

Escenas inhumanas que exponen la hipocresía y el colapso de los organismos internacionales, de la Comunidad Internacional, los EEUU, los países europeos, y los de la Liga Árabe, los que no hacen casi nada para detener el genocidio y volver al cese al fuego, el que fue violado el pasado 18 de octubre, por el primer ministro, Benjamín Netanyahu.

Esta es la campaña genocida más amplia llevada a cabo por el régimen israelí contra la población palestina, utilizando para ello también la estrategia del asesinato a periodistas, para silenciar la cobertura de las masacres, tratando de impedir que se documenten sus crímenes, para ello Israel no permite el paso a los periodistas extranjeros, le impide “hu-

manizar la información”; pues el objetivo es controlar el relato de la mejor manera posible, utilizando todas las formas máximas de censura, que impide la entrada a Gaza a los periodistas internacionales y asesina a los informadores palestinos.

Palestina, se convirtió en el cementerio de periodistas más grande del mundo, como lo dijimos; ya que la verdad continúa siendo la primera víctima de la limpieza étnica que lleva a cabo el régimen israelí en la Franja de Gaza, recordando que el 26 de diciembre de 2023, el ejército israelí incineró a 5 periodistas palestinos en un vehículo de prensa claramente identificado frente al hospital Al-Awda en el campo de refugiados de Nuseirat en el centro del enclave.

Atacar a periodistas, constituye un crimen de guerra, ellos están protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, tal cual devela el artículo 79 del protocolo adicional de los Convenios de Ginebra, que establece que “todos los periodistas que ejerzan misiones profesionales peligrosas en zonas de conflicto armado serán considerados civiles... (y) estarán protegidos (...) y sin perjuicio del derecho de los corresponsales de guerra acreditados ante las fuerzas armadas”.

El régimen israelí ha ignorado por completo todos estos estatutos y normas, una vez más, las constantes violaciones a las diferentes leyes internacionales, violaciones de alto al fuego, asesinato a civiles

y a periodistas. Desde su creación en 1948, Israel ha estado violando el derecho internacional sin que tuvieran consecuencias significativas, y sin que exista alguna sanción o condena para su criminalidad sangrienta; pues sus raíces imperiales exponen cómo Gran Bretaña y los Estados Unidos usaron y usan al sionismo para controlar el petróleo y los recursos naturales del Asia Occidental.

La ofensiva del régimen israelí en Gaza, es el conflicto más letal para los periodistas en la historia reciente, así lo manifiesta un informe del Instituto Watson de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Brown, en EEUU; ya que, desde el 7 de octubre de 2023, más reporteros murieron en ese enclave palestino que en 7 guerras combinadas, incluyendo, Vietnam y Afganistán. De acuerdo al estudio ya son 230 periodistas asesinados.

Quemar vivo a un periodista en Gaza, no sólo tiene como objetivo silenciar la verdad, porque el genocidio ya está siendo documentado; sino constituye una deshumanización, la conciencia humana que está enterrada en los escombros de lo que quedó en el enclave; porque Israel ya cuenta con una fuerza mucho mayor, la indiferencia del mundo hacia la verdad.

Hoy, muchos periodistas palestinos entre ellos Huda Hegazi (colega corresponsal de HispanTV), se encuentran informando desde el lugar de los hechos, son los que desafiando a la vida, nos muestran la realidad en Palestina, para ellos y a los que partieron, nuestro Honor y Gloria.



DEL 16 AL 27 DE ABRIL EN SANTIAGO DE HUARI

Invitan a la Feria de la Medicina Tradicional Jampi 2025 en Oruro

La presentación de la feria tuvo lugar ayer en el Ministerio de Culturas, en la ciudad de La Paz.

• AHORA EN LA PAZ

Autoridades del Ministerio de Culturas y del municipio de Santiago de Huari, del departamento de Oruro, invitan a la población a participar en la Feria Internacional de la Medicina Tradicional denominada Jampi 2025, que se desarrollará del 16 al 27 de abril y ofertará gran variedad herbolaria, donde se expondrán los saberes ancestrales.

“El miércoles 16 de abril se inicia la Feria Internacional de la Medicina Tradicional Jampi, Patrimonio Cultural e Inmaterial. Invitamos a visitar el municipio y adquirir los medicamentos tradicionales para sus hogares y combatir las enfermedades”, convocó el alcalde de Santiago de Huari, Fernando Solá, en conferencia de prensa en el Ministerio de Culturas.

La feria de la medicina natural, tradicional y ancestral fue declarada Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la Ley 1566, del 4 de junio de 2024.

Solá destacó las propiedades de las plantas medicinales bolivianas que ayudaron a combatir la pandemia del Covid-19, como la wira wira, manzanilla, eucalipto, entre otras hierbas.

Por su parte, la directora de Descolonización del Ministerio de Culturas, Verónica Mamani, informó que la feria ofrecerá diversidad de productos de naturaleza animal, vegetal y mineral para el tratamiento de la salud.

Para el sábado 19 de abril está prevista la inauguración oficial del evento con la presentación de agrupaciones musicales. A la feria acudirán curanderos, amawtas y emprendedores de medicina tradicional de los nueve departamentos y de otros países.



MUSEO NACIONAL DE ARTE Habilitan la Sala Munay para incentivar la creatividad de los niños

• AHORA EL PUEBLO

Para celebrar el Día del Niño boliviano, que se conmemora cada 12 de abril, el Museo Nacional de Arte inaugurará hoy viernes la Sala Lúdica y Didáctica Munay, destinada de manera exclusiva a las actividades que promuevan la creatividad y el arte en la niñez.

“El objetivo mayor es fecundar en el seno de la infancia boliviana un genuino cariño por la cultura y el arte, además del pensamiento crítico, lo cual requiere metodologías y lenguajes amables y placenteros para los menores de edad”, señala una nota de prensa del repositorio de arte.

La inauguración será a las 10.30 de hoy, en el repositorio que se encuentra en la calle Comercio esquina Socabaya, de la ciudad de La Paz. El ingreso es gratis.

La Sala Munay, dirigida a niños de seis a 12 años, tiene diferentes materiales didácticos para estimular el interés en los pequeños.

Cuenta con láminas para colorear, esculturas de papel diseñadas e inspiradas en obras icónicas de la colección del repositorio, rompecabezas en formato grande que ayudan a desarrollar capacidades cognitivas y fomentan el trabajo en equipo, y murales colectivos para que los niños den rienda suelta a su expresión artística.

El museo organizará talleres dirigidos a los menores para que este espacio sea de aprendizaje y conocimiento artístico.

Los niños podrán conocer a artistas invitados, quienes les compartirán sus experiencias.

El Grupo Minero Sinchi Wayra apoyó con la implementación de material lúdico.

Este sábado 12 de abril se recuerda el Día de la Niña y el Niño en el que se conmemora la Declaración de Principios Universales del Niño y se festeja la infancia.

El 12 de abril de 1952, la Organización de Estados Americanos (OEA) y Unicef redactaron la Declaración de Principios Universales del Niño, para protegerlos de la desigualdad y el maltrato.



Internacional

• RTVE

Los aranceles del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, impuestos a China ascienden al 145%, según confirmó la Casa Blanca a la cadena CNBC. Este aumento está recogido en un decreto de la Casa Blanca publicado ayer en el que se especifican las condiciones para la aplicación de la nueva ofensiva contra China.

Según la orden ejecutiva, que también confirma la pausa en algunos de los aranceles dirigidos a otros países, el aumento hasta el 125% en los gravámenes anunciado el miércoles por Trump contra China se suma al 20% ya existente desde principios de marzo.

La administración estadounidense impuso estas tasas en el marco de la lucha contra el tráfico de fentanilo, un poderoso opiode causante de una grave crisis sanitaria en el país. También se suman a los aranceles que ya estaban vigentes antes del regreso de Trump a la Casa Blanca.

Según el diario The New York Times destacó que la medida se suma a las otras existentes como las tarifas contra las exportaciones de automóviles, de acero y de aluminio.

TREGUA EN LA GUERRA ARANCELARIA

El pasado miércoles el man-

NUEVA OFENSIVA DE RONALD TRUMP

Donald Trump aclara que los aranceles contra China ahora alcanzan a un 145%

EEUU impuso estas tasas en el marco de la lucha contra el tráfico de fentanilo, un poderoso opiode causante de una grave crisis sanitaria.

datario estadounidense anunció una pausa de 90 días de su plan de aranceles recíprocos, excepto para China.

Las presiones de empresarios y congresistas republicanos influyeron para que el presidente de EEUU, Donald Trump, haya pausado durante 90 días los aranceles que va a imponer a sus socios comerciales.

En el otro lado del tablero, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ha anunciado que la Unión Europea hará lo mismo para “dar una oportunidad a la negociación”.

Para el resto de países, incluyendo a los del grupo comunitario, mantiene el gravamen del 10%.

LAS REPRESALIAS DE CHINA

Los nuevos aranceles del 84% anunciados por China sobre las importaciones de mercancías estadounidenses han entrado en



Portal web de la Casa Blanca.

vigor este jueves como respuesta a los aranceles adicionales “recíprocos” impuestos por EEUU al gigante asiático.

Las autoridades de China han subrayado que Estados Unidos se dirige al “fracaso” con sus políticas arancelarias ante la falta de

apoyo de la comunidad internacional y ha amenazado con “luchar sin miedo” y “hasta el final” en caso de que sea necesario.

El portavoz del Ministerio de Exteriores, Lin Jian, ha indicado durante una rueda de prensa que en este tipo de gue-

rras “no hay ganadores ni perdedores”. “China no quiere luchar, pero no teme hacerlo. No vamos a sentarnos tranquilamente a observar cómo los intereses y derechos legítimos de la población china son socavados”, ha apuntado.

// FOTO: RRSS

GUERRA ARANCELARIA IMPULSADA POR EEUU

Parlamento de Venezuela aprueba decreto de emergencia económica

• Prensa Latina

La Asamblea Nacional (parlamento) de Venezuela aprobó ayer por mayoría calificada el decreto de emergencia económica firmado por el presidente Nicolás Maduro, orientado a contrarrestar los efectos de la guerra mundial arancelaria impulsada por Estados Unidos.

Durante la sesión especial parlamentaria de ayer, la vicepresidenta ejecutiva Delcy Rodríguez expuso ante los diputados

las consecuencias nocivas para el comercio y la economía del mundo, la implementación de la política impositiva del presidente estadounidense Donald Trump desde el 2 de abril.

GUERRA COMERCIAL

Indicó que esa fecha la humanidad no la olvidará al iniciarse “una guerra comercial global sin precedente”, la cual indistintamente el curso que tome, cambiará y reformateará la reingeniería comercial de todas las relaciones económicas del planeta.

“Los mismos organismos que sirvieron para dar forma a las relaciones comerciales in-

ternacionales “hoy están heridos de muerte, podemos decir con absoluta certeza”, afirmó.

Subrayó que “están heridos de muertes por una política arancelaria” que desconoció y dio al traste con los toques superiores reconocidos por la Organización Mundial del Comercio, las normas establecidas y todos principios esenciales contenidos en las relaciones y la legislación comercial internacional.

A juicio de la vicepresidenta sectorial de Economía, se trata de una política comercial a “todas luces irracional” porque si algo puede saber el pueblo de EEUU es que “el principal perdedor” son ellos.

// FOTO: PRENSA LATINA



La Asamblea Nacional de Venezuela aprobó el decreto de emergencia económica.

// FOTOS: CONMEBOL

El Mundial 2030 se jugará en tres continentes.

MUNDIAL 2030

Conmebol propone a FIFA jugar el Mundial 2030 con 64 selecciones

La Conmebol propuso jugar el Mundial 2030 con 64 selecciones por única vez en la historia.

El pedido lo hizo el presidente de la entidad, Alejandro Domínguez, en el marco del 80° Congreso Ordinario de la Conmebol celebrado ayer.

A través de un discurso durante el evento, que se transmitió a través de las plataformas de la entidad, y que se hizo de manera remota con las asociaciones miembro, el titular explicó que la propuesta tiene carácter excepcional debido a que el torneo conmemorará los 100 años de la primera Copa del Mundo celebrada en Uruguay en 1930.

“Estamos convencidos que la celebración del centenario será algo único, porque solo una vez se cumplen 100 años. Y por eso estamos proponiendo por única vez, llevar a cabo este aniversario con 64 equipos, en tres continentes simultáneos. Para que todos los países tengan la oportunidad de vivir una experiencia mundial, y para que nadie en este planeta quede fuera de esta fiesta que, aunque se juegue en todas partes, es nuestra fiesta”, explicó Domínguez en el discurso de apertura de la sesión.

El Mundial 2030 será organizado por España, Portugal y Marruecos, con la participación especial de Argentina, Uruguay y Paraguay, que albergarán los partidos inaugurales de sus zonas en estadios de sus países. Actualmente, el formato aprobado para el Mundial 2026, que se jugará en Estados Unidos, México y Canadá, contempla 48 equi-

pos, una expansión impulsada bajo el mandato del presidente de FIFA, Gianni Infantino.

Hace algunas semanas, la iniciativa fue presentada en una reunión por videoconferencia, cuando el presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Ignacio Alonso, leyó un discurso preparado en inglés. De acuerdo el periódico The New York Times, la propuesta generó sorpresa entre los participantes, pero fue recibida con interés por parte de FIFA. La organización internacional confirmó en un comunicado que “la idea fue reconocida ya que la FIFA tiene el deber de analizar cualquier propuesta de uno de los miembros de su consejo”.

El Mundial 2030 será el primero en la historia que se dispute en tres continentes

y celebrará el centenario del torneo que comenzó en Montevideo en 1930, cuando Uruguay se consagró campeón tras vencer a Argentina por 4 a 2. De aprobarse el incremento a 64 selecciones, el torneo de 2030 modificaría las fases de clasificación y afectaría la organización general de la Copa.

En Sudamérica, siete de las diez selecciones tendrán un cupo garantizado para el Mundial de 2026. Desde su llegada a la presidencia en 2016, Infantino promovió reformas estructurales en el fútbol, incluyendo la creación de un nuevo Mundial de Clubes FIFA que debutará en 2025 con 32 equipos.

Más allá de la solicitud de cara a la Copa del Mundo a realizarse en cinco años, Domínguez también se refirió al crecimen-

to del fútbol en el continente. “Cuando decimos que nuestro crecimiento superó el 400%, no hablamos solo de ingresos. Hablamos de desarrollo y de una distribución de recursos que beneficia a todo nuestro fútbol. El verdadero crecimiento no está en lo que recibimos, sino en lo que damos”, remarcó.

En ese sentido, el titular de la Conmebol ya había remarcado durante el sorteo de la Copa Libertadores y Sudamericana, el impacto que tuvieron los mejores ingresos en los clubes. “Hoy estamos entregando más de 302 millones de dólares, un aumento del 426%”. Además, subrayó la expansión de la televisión de los torneos. “La Libertadores y Sudamericana 2024 acumularon más de 220 millones de espectadores en Latinoamérica, y por primera vez ambas finales se transmitieron en 194 países, incluyendo China, un destino al que nunca habíamos llegado”.

Y anunció un incremento en los premios para los campeones de los torneos continentales. “Este año, pagaremos 24 millones de dólares, un incremento con respecto a los 23 millones que entregamos el año pasado. Pero esto no se detendrá aquí. Vamos a seguir creciendo, y también aumentaremos el premio para el ganador de la Sudamericana en 500.000 dólares, lo que equivale a 6.5 millones”, finalizó.

Alejandro Domínguez,
presidente de la Conmebol.

// FOTO: FLUMINENSE



Cano festeja sus goles y la goleada del Fluminense.



5 - 0



Fluminense

1. Fábio Lopes
2. Samuel Brito
4. Ignácio da Silva
29. Thiago Santos
66. Léo Jance
16. Gustavo Nonato
5. Facundo Bernal
90. Kevin Serna
10. Paulo Ganso
- (35. Hércules Pereira)
11. Marcos da Silva
- (18. Rubén Lezcano)
9. Everaldo Stum
- (14. Germán Cano)

DT: Renato Gaúcho

GOLES: Everaldo Stum 21' y 44', Kevin Serna 60' y Germán Cano 73' y 79'.

GV San José

1. Bruno Poveda
2. Jhoni Ramallo
5. Augusto Seimandi
27. Ezequiel Michelli
- (33. Nicolás Landa)
3. Jaime Villamil
12. Alexis Ribera
15. Sergio Villamil
22. Dico Roca
11. Joel López
32. Bruno Vides
- (30. Fabricio Vásquez)
16. Fernando Arismendi
- (9. Raúl Becerra)

DT: Dalcio Giovagnoli

GOL:

Ciudad: Río de Janeiro
Estadio: Maracanã
Árbitro: Roberto Pérez (Perú)
Asistentes: Jesús Sánchez y Enrique Pinto
Público: 20.000 personas aproximadamente

GV San José sufre una paliza frente al Fluminense

• Reynaldo Gutiérrez

Gualberto Villarroel San José sufrió una paliza al perder por 5 a 0 en su visita al Fluminense, en partido de la segunda fecha del Grupo F de la Copa Sudamericana, que se disputó anoche en el estadio Maracanã de Río de Janeiro.

El elenco boliviano fue derrotado con facilidad, sus deseos de hacer historia se quedaron en buenas intenciones. Su fuerza de voluntad duró 20 minutos, después de ese tiempo el 'Flu' se puso en ventaja en el marcador con un doblete de Everaldo Stum y Kevin Serna. A los 60 minutos, la brecha era de tres goles, dando paso a la dosificación de energías en el lado del plantel local.

Stum abrió la cuenta a los 21 minutos con un remate entre los defensores del rival y antes de irse al descanso (44') el delantero brasileño amplió la cifra a 2-0 con una media tijera que fue inatajable para el arquero Bruno Poveda, quien estuvo enca-

jonado en su pórtico, viendo cómo el cuadro brasileño hacía circular la pelota delante de sus compañeros.

Fue una de las bajas producciones que cumplió Jaime Villamil, quien descuidó en la marca y el balón le quedó a Serna, quien definió delante de Poveda, a los 60 minutos, para el 3-0. Con la diferencia, el partido bajó de intensidad. Era poco lo que podía hacer Gualberto Villarroel para descontar o al menos empatar.

Pese a que el local estaba cómodo con los tres goles, se encontró con el cuarto en un regalo de los defensores del representativo boliviano, en una salida desde del área, con toques displicentes, dejando el balón en los pies del oponente, que anotó el 4-0, a los 73 minutos, mediante Germán Cano. La humillación se concretó a los 79', con una nueva conquista de Cano.

En la tercera fecha, Gualberto Villarroel será local en La Paz frente a Once Caldas (Colombia), que se jugará el 22 de abril, desde las 20.30.



Una escena del compromiso que se disputó en el estadio Maracanã.

// FOTO: CONMEBOL



Una incidencia del encuentro entre Guaraní y Nacional en el estadio Defensores del Chaco.

Guaraní vence a Nacional y es líder

Guaraní se impuso 2 a 0 sobre Nacional Potosí en el partido que se disputó anoche en el estadio Defensores del Chaco por la fecha 2 del Grupo A de la Copa Sudamericana 2025. Fernando Fernández fue el encargado de romper el empate al minuto 10 del primer tiempo, mientras que Juan Patiño amplió la brecha en el minuto 49 de la misma etapa.

William Mendieta estrelló un disparo en el palo y desaprovechó la oportunidad de aumentar la diferencia en el minuto 17 del primer tiempo.

La figura del encuentro fue Fernando Fernández. El

delantero de Guaraní que convirtió un gol, remató cuatro veces al arco del rival y dio 32 pases correctos.

Juan Patiño también fue una figura crucial en la defensa durante el partido. El defensor fue importante debido a que convirtió un gol y despejó tres pelotas peligrosas.

En el primer tiempo, el local tuvo la posesión de la pelota y generó llegadas sobre la portería de Saidt Mustafá, quien respondió bien ante la exigencia, pero no tuvo el acompañamiento con un buen desempeño de la defensa que cometió algunos erro-

res que el local aprovechó para llegar a los goles.

En el complemento, el equipo de la banda roja reaccionó y tuvo algunas aproximaciones para lograr el descuento, pero sus delanteros fallaron en la definición.

Arbitró el chileno Fernando Véjar Díaz.

Guaraní recibirá a Independiente en la próxima jornada, mientras que Nacional visitará a Boston River en el estadio Centenario.

Guaraní lidera el Grupo A con cuatro puntos y Nacional Potosí se encuentra en segundo lugar con tres unidades.

// FOTOS: ARCHIVO/THE STRONGEST

Sergio Asbun asume por el momento la presidencia del Tigre.

EN THE STRONGEST

Sergio Asbún asume como delegado temporal

• Reynaldo Gutiérrez

El expresidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) y del club The Strongest Sergio Asbún fue designado como "delegado temporal" por la Comisión Electoral de la entidad federativa para que pueda asumir la representatividad del Tigre hasta que se celebren las elecciones previstas para el 31 de mayo para elegir al presidente y directorio.

"En virtud de lo establecido en la Disposición Final, numeral 4 del Código Electoral, se designa al Sr. Sergio Giadalla Asbún Yacir (...) ex presidente del Club The Strongest, como Delegado Temporal de dicha institución. Esta designación tiene como

finalidad salvaguardar los intereses del Club y coordinar las acciones administrativas necesarias para la posesión de la nueva directiva, una vez culminado el proceso eleccionario", dice la resolución que emitió ayer la Comisión Electoral de la FBF.

El ex titular de la entidad atigrada, en su última aparición pública, dijo que lo urgente era convocar a elecciones para recuperar la institucionalidad y poner en derecho a la institución, que en el último tiempo se ha visto envuelta en una crisis dirigencial por intereses de personas por asumir la presidencia del club.

CALENDARIO ELECTORAL

Los candidatos a la presidencia

del club The Strongest deben cumplir con el registro de su fórmula hasta el lunes 14, a las 14.00.

Para que el cronograma no sufra alteraciones, la Comisión decidió involucrar a la Asociación de Fútbol de La Paz (AFLP), según el documento que emitió en las últimas horas, para dar continuidad al proceso eleccionario en el club atigrado.

"Se instruye a la Asociación de Fútbol de La Paz que reciba y procese documentación los días sábado (12) y domingo (13) para solicitudes referidas al presente proceso eleccionario, al igual que la sección administrativa del Club The Strongest", señala el comunicado.

Paz García es el técnico interino del Tigre



Juan Carlos Paz García dirigió ayer su primera práctica en el Tigre.

El técnico Juan Carlos Paz García asumió de manera interina la dirección técnica del primer plantel de The Strongest. El exjugador del cuadro atigrado ocupa temporalmente el puesto que dejó el brasileño Carlos Antonio Zago.

El DT dirigió ayer el primer entrenamiento del elenco aurinegro que se prepara para el encuentro de la tercera fecha del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano frente a Gualberto Villarroel San José, que se jugará el domingo en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro desde las 15.00.

Paz García, a la finalización de la práctica, señaló que el plantel está golpeado en lo anímico. "No es uno de los mejores momentos del club. Lo político y deportivo siempre van de la mano. Hemos hablado con algunos jugadores y están golpeados", señaló.

Comentó que el gerente de la entidad, Fernando Trino, les informó para que junto a Daniel Vaca y Hamlet Barrientos dirijan al Tigre hasta que se tome otra decisión.

En la práctica que se desarrollará hoy en el estadio de Achumani, el DT definirá el equipo titular que enfrentará al cuadro orureño.

ABB buscará el liderato del torneo con un triunfo ante Real Tomayapo

El equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) buscará ganarle a Real Tomayapo para asumir el liderato en solitario del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano. El encuentro que abrirá la tercera fecha se disputará hoy en el estadio Municipal de El Alto desde las 15.00.

El equipo paceño, nuevo en el fútbol profesional, sorprendió en las dos primeras fechas al ganar sus partidos ante San Antonio —de local— y Real Oruro —de visitante— y espera sumar tres nuevas unidades para mantener el invicto y la punta.

El cuadro auriazul tenía programado para ayer una sesión de fútbol en el club Tenis de Huajchilla, donde debía definir el equipo titular; sin embargo, ante el paro de transporte con bloqueos cerró sus aprestos con una sesión de gimnasio.

Por su lado, el equipo tarijeño llega envalentonado al duelo después de vencer a Bolívar en su última presentación en condición de local.

Arbitrará el cruceño Carlos Arteaga, asistido desde las bandas por José Antelo y Jorge Fernández.

EN SUCRE

La jornada se completará con el compromiso entre los equipos de Independiente y Totorá Real Oruro, que se jugará en el estadio Patria de Sucre a las 19.00, con el arbitraje del cruceño Santiago Silva, cooperado desde los costados por Carlos Tapia y Luis Terrazas.

'Inde' está obligado a ganar para recuperar los puntos que perdió en su última actuación de local ante Gualberto Villarroel San José; mientras que el elenco orureño tratará de sumar sus primeras unidades, ya que en sus dos actuaciones anteriores cayó ante Bolívar (1-3) —en La Paz— y ABB (0-1) —en Oruro—.



Pablo Godoy, técnico del plantel de ABB.

// FOTO: ABB

// FOTO: @FCBARCELONA_ES

Yamal (19) y Raphinha (11)
festejan la goleada del Barça.

Paredes competirá en el Mundial de tiro con arco

• Reynaldo Gutiérrez

La boliviana Mayte Camila Paredes Cachi representará a Bolivia en la primera fase de la Copa Mundo Hyundai World Cup 2025, evento en el que competirá contra los mejores deportistas de tiro con arco de más de 30 países, que se celebrará en Florida, Estados Unidos, del 6 al 18 de este mes.

"Voy a competir en la categoría recurvo mujeres 70 metros, dado que es una Copa Mundo hay arqueros muy buenos (...) mi persona se preparó, no es la primera vez que participo, de hecho, ya estuve dos ediciones anteriores, en 2022 y 2023, ambos en Colombia e incluso en el último rompí el récord nacional", comentó la deportista.

La Copa del Mundo de Tiro con Arco Hyundai es el circuito de torneos internacionales anuales, que reúne a los mejores arqueros del mundo para competir en una temporada de eventos élite; su primera fase es la ronda clasificatoria, que consiste en disparar 72 flechas para acumular puntos, todo con el fin de establecer la posición de un arquero en relación a sus rivales; la siguiente fase define las rivalidades, competencias por equipos, mixtos y rondas individuales.

"El Sueño Bicentenario me ayudó a prepararme para la competencia, gracias al programa pago parte de mis gastos económicos como el pasaje, inscripción, hospedaje y materiales. Ser uno de los 100 deportistas del Sueño signifi-

ca mucho para mí, es un privilegio porque estamos rodeados de los mejores atletas del país", manifestó.

Entre los países participantes están Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bermudas, Bolivia, Brasil, Chile, China, Taipei Chino, Colombia, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Guatemala, Guinea, Hong Kong China, India, Indonesia, Israel, Italia, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Puerto Rico, Qatar, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tailandia, Turquía, Estados Unidos.

En 2024 compitieron 203 arqueros, de los cuales 66 son hombres recurvo, 59 mujeres recurvo, 44 hombres compuestos y 34 mujeres compuestos.

Ledezma está entre los 51 mejores del mundo

La deportista nacional Selenia Ledezma está entre los 51 mejores tiradores del mundo. El lunes se codeó con la élite del planeta al competir en el mundial de tiro que se desarrolló en Buenos Aires, Argentina.

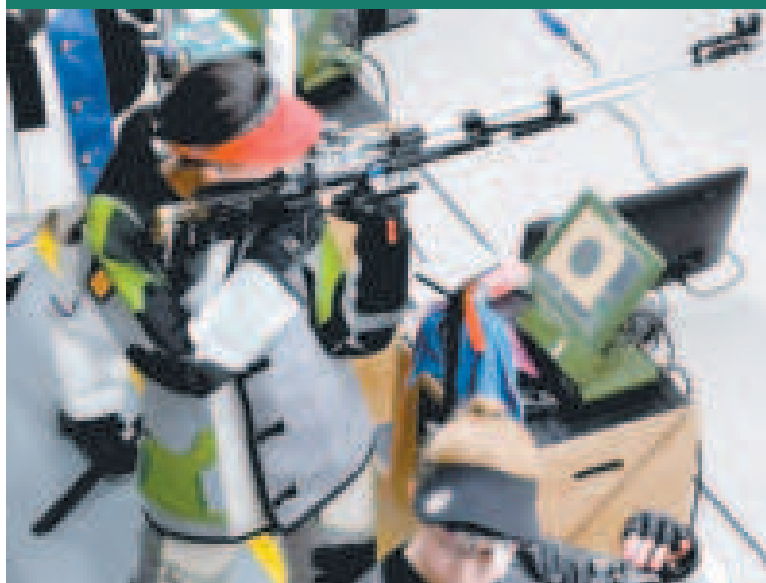
"Estuvieron los atletas top del planeta, medallistas olímpicos, mundiales y otros. Me fue bien dentro de mi avance, estas competencias son de preparación en busca de la clasificación a los Juegos Bolivarianos de Trujillo (Perú) que serán en noviembre, en el mundial ocupé el puesto 51", dijo la deportista que forma parte del programa Sueño Bicentenario, que respaldó su preparación.

"El programa Sueño Bicentenario apoyó toda mi preparación previa al campeonato. Estoy muy agradecida por formar parte de ser uno de los 100 deportistas", subrayó.

Hasta la sede del evento llegó la élite mundial con más de 400 tiradores de 45 países, inscritos en 15 eventos de las tres armas: pistola, rifle y escopeta. La participación de más de 20 medallistas olímpicos le dio el carácter de ser un torneo de alta competencia.

"Fue una competencia muy fuerte, de un nivel súper exigente, pero estoy contenta de poder haber clasificado a este evento", señaló la deportista, que compitió en la modalidad de rifle olímpico a 10 metros, en la categoría de damas mayores, contra rivales de India, China, Rusia, Guatemala y otros países. Fue su segundo Mundial.

El campeonato marcó un paso hacia la clasificación a los XX Juegos Deportivos Bolivarianos que se celebrarán en Perú, del 22 de noviembre al 7 de diciembre, en Lima y Ayacucho.



La boliviana Selenia Ledezma en plena competencia en el Mundial de tiro deportivo.

// FOTO: MN. DE SALUD Y DEPORTES

// FOTO: FBG



Golfistas de categorías menores que comprometieron su asistencia al torneo nacional.

Comienza la tercera fecha del Circuito Vuelta Bolivia de golf

El Urubó Golf Club de Santa Cruz albergará desde hoy hasta el domingo la tercera fecha del Circuito Nacional Vuelta Bolivia, que esta temporada festeja su 25 aniversario, con la presencia de unos 100 deportistas.

Los mejores golfistas jóvenes del país estarán presente en el certamen que contará con las siguientes categorías habilitadas: Mascotas, Infantil A, Infantil B, Pre Juvenil y Juvenil.

De igual forma estará el grupo de Egresados Mixto, en el que participarán todos los deportistas que hayan competido en el Circuito Nacional Vuelta Bolivia a lo largo de sus 25 años de historia.

Habrán representantes de La Paz, Tarija, Cochabamba y el anfitrión Santa Cruz, que jugarán tres rondas de 18 hoyos por día para un total de 54 para las categorías mayores, mientras que para el resto será menos.

De forma paralela, también se llevará adelante la tercera parada de la Gira Scratch, evento que otorga puntos de clasificación para la Copa Los Andes, el principal certamen de la región.

Para el evento estarán los mejores exponentes del país en la disciplina.

El Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes se llevará a cabo este año en Guayaquil, Ecuador, del 30 de julio al 2 de agosto.

RESOLUCIÓN AETN N° 217/2025
TRÁMITE N° 2024-60717-2-9-0-0-DDO
CIAE N° 0000-0000-0000-0000
La Paz, 01 de abril de 2025

TRÁMITE: Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. Carola Ana Yucra y Mario Fernando Guerra Magnus contra la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: **ACEPTAR** los Recursos de Revocatoria interpuestos por los Sres. Carola Ana Yucra y Mario Fernando Guerra Magnus, contra la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025 y Revocar Parcialmente el acto administrativo impugnado, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, únicamente en cuanto al Resuelve Primero de la citada Resolución, Revocando el **CAPÍTULO III – DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES** y modificando la parte correspondiente al **Inciso b) del numeral 9.2 y el numeral 15 del “PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)”** Anexo de la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, su Reglamentación, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR los Recursos de Revocatoria interpuestos por los Sres. Carola Ana Yucra y Mario Fernando Guerra Magnus, ambos contra la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025 y Revocar Parcialmente el acto administrativo impugnado, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del RLPA-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, únicamente en cuanto al Resuelve Primero de la citada Resolución, Revocando el **CAPÍTULO III – DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES** y modificando la parte correspondiente al **Inciso b) del numeral 9.2 y el numeral 15 del “PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)”** Anexo de la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025.

SEGUNDO.- DISPONER la modificación de la parte correspondiente al **Inciso b) del numeral 9.2 y el numeral 15 del “PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)”** Anexo de la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025; conforme el siguiente texto:

Inciso b) del numeral 9.2

El equipo de trabajo deberá estar conformado mínimamente por un (1) profesional Ingeniero Eléctrico, Electricista o de ramas afines que cumpla con el siguiente perfil:

- Contar con conocimientos certificados en Líneas de Transmisión en Alta Tensión (solo para profesionales de ramas afines).
- Contar con conocimientos de Economía y Manejo de costos de operación, mantenimiento y administración de empresas eléctricas, deseable.
- Contar mínimamente con tres (3) años de experiencia específica de trabajo en entidades públicas o privadas relacionadas con el sector eléctrico o la industria eléctrica en las Actividades de Transmisión, Distribución o Regulación.

Numeral 15

Las Empresas Consultoras nacionales y extranjeras podrán solicitar la renovación de su Inscripción, con al menos veinte (20) días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de vencimiento de su Certificado de Registro luego de que hayan transcurrido por lo menos diez (10) meses de su vigencia, presentando para tal efecto, solo la información establecida en los numerales 7 y 8 del presente Procedimiento (según corresponda), que haya sufrido alguna modificación o actualización; en otro caso, deben de manera específica señalar que la información presentada a momento de su Registro o Renovación anteriores no sufrió modificación alguna y solo corresponde presentar los requisitos generales establecidos en el sub numeral 7.1. del presente Procedimiento.

TERCERO.- REVOCAR el **CAPÍTULO III – DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES** del **“PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)”** Anexo de la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025.

CUARTO.- DEJAR firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AETN N° 37/2025 de 16 de enero de 2025, así como del Anexo que forma parte de la Resolución, en tanto y en cuanto no hayan sido modificadas y/o revocadas por la Resolución que resuelva el Recurso de Revocatoria.

QUINTO.- DISPONER que la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela
DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. Luis Pablo Díaz Vidal
DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 217/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

AVISO DE PÉRDIDA

Se hace de conocimiento público la pérdida de la Garantía a Primer Requerimiento emitida por el Banco Bisa S.A., a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LIMITADA**, con número de Garantía BG-133823-0101, por un monto de Bs11.999,99 (Once Mil Novecientos Noventa y Nueve 99/100), con fecha de emisión 10 de septiembre de 2024.

En tal sentido, notificamos al público en general abstenerse de recibir o negociar el referido Título.

Se deja constancia de que esta publicación, es para fines legales correspondientes.

La Paz, 8 de abril de 2025

Asesorados

PROFESIONALES

FUNCIONES

CONSEJOS

ANÁLISIS

NEGOCIOS

EXTRÁNEOS

NEUROLOGOS

EMPRESAS

VALORES

LIBERTACION

EQUIPOS

MAQUINARIAS

SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, QUEDA NULO EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO CON PLACA N.º 3605 AAY. DE PROPIEDAD DE LA SRA. CELESTINA PAULINA MAMANI VASQUEZ.

SE EXTRAVÍO EN RECORRIDO LA PLACA N.º 4604 UYG, QUE CORRESPONDE A UNA MOTO.

ANUNCIOS

Clasificados

EL PUEBLO

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 15/2025, del 09/04/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MU	BCB	182	-	10.000	-2,7103
LB-MU	BCB	364	-	4.199	-3,6414
BB-MU 0,97%	BCB	546	-	3.060	-3,6915
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	5.143	-3,2000
BT-MN 4,50%	TGN	364	-	48.000	4,5000
BT-MN 5,30%	TGN	728	-	20.500	5,3000
BT-MN 5,50%	TGN	1.092	-	500	5,5000

II. Mesa de Dinero

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	91	-	40.000	1,5500
LB-MN	BCB	182	-	60.000	3,2000
LR-MN	BCB	273	91	80.000	4,3000
BT-MN 6,15%	TGN	3.640	-	100.000	6,1500

Oferta de Reportos del 10/04/2025 al 16/04/2025

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 16/2025

Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	29	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	64	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	92	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	183	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	274	Competitiva	100.000
LB-MU	BCB	09:10	-	UFV	183	Competitiva	20.000
LB-MU	BCB	09:20	-	UFV	274	Competitiva	20.000
LB-MU	BCB	09:30	-	UFV	365	Competitiva	30.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:40	-	UFV	547	Competitiva	30.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:50	-	UFV	729	Competitiva	40.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:30	-	MN	365	Competitiva	300.000
BT-MN 5,30%	TGN	09:40	-	MN	729	Competitiva	200.000
BT-MN 5,50%	TGN	09:50	-	MN	1.093	Competitiva	150.000
BT-MN 5,95%	TGN	10:00	-	MN	2.913	Competitiva	200.000
BT-MN 6,05%	TGN	10:10	-	MN	3.277	Competitiva	200.000
BT-MN 6,15%	TGN	10:20	-	MN	3.641	Competitiva	100.000
BT-MN 6,25%	TGN	10:30	-	MN	5.461	Competitiva	50.000

1) En días.

2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.

3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.

4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 05/2024, 08/2024, 02/2025 y 05/2025.

5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

INVITACIÓN PÚBLICA

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria pública con el fin de recabar Propuestas Técnico – Económicas para la adquisición de materia prima para la planta procesadora de extracción de aceite de la “EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA INDUSTRIA BOLIVIANA DE ACEITES ECOLÓGICOS” de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	IBAE – ADQUISIÓN DE GRANOS Y/O SEMILLA DE SOYA COMERCIAL – MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE VILLA MONTES TARIJA

Las Especificaciones técnicas, podrá ser descargado a partir **10 de abril de 2025** en la siguiente dirección electrónica: <https://www.sedem.gob.bo/conv-tarija-ibae/>

N°	OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	RESPUESTA A CONSULTAS ESCRITAS	FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO -ECONÓMICA
1	IBAE – ADQUISIÓN DE GRANOS Y/O SEMILLA DE SOYA COMERCIAL – MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA PROCESADORA DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE VILLA MONTES TARIJA	10/04/2025	14/04/2025 Hrs. 14:00	16/04/2025 Hasta Hrs. 11:00

Consultas escritas sobre el pliego de condiciones

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas, vía correo electrónico institucional a la siguiente dirección: ibae@sedem.gob.bo según cronograma.

La recepción de las Propuestas será en **Sobre Cerrado hasta el día miércoles, 16 de abril de 2025 hasta Hrs. 11:00 am conforme a horarios de cronograma**, a través de Ventanilla Única, ubicada en la Planta Baja del Edificio SEDEM, dirección Av. Jaime Freyre Esquina calle 1 N° 2344 Zona Sopocachi, La Paz – Bolivia.

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Últimas

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ILÍCITO

Comisos al contrabando superan los Bs 1.134 millones en seis años

Entre enero y marzo, la afectación al ilícito supera los más de 30,3 MM.

• Ahora El Pueblo

La lucha contra el contrabando afectó a esa ilícita actividad en más de Bs 1.134 millones, como resultado de 62.987 operativos ejecutados en seis años, informó el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando.

Según los datos disgregados, en 2018, la afectación llegó a Bs 64.692.817 a través de 339 operaciones; en 2019 alcanzó los Bs 173.485.672 de afectación, mediante 2.380 operaciones; y en 2020 la cifra ascendió a Bs 171.768.328.

Mientras que en 2021 los comisos llegaron a Bs 129.264.716; en 2022, a Bs 106.911.274; en 2023, a Bs 64.809.420; y en 2024, la afectación al contrabando ascendió a una cifra histórica de Bs 423.266.801, a través 10.269 operaciones especiales de vigilancia, control e interdicción.

// FOTO: RRSS



Efectivos desarrollan acciones de lucha contra el contrabando.

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando está encargado de combatir esta ilícita actividad. Si en el pasado inmediato solo se daba contrabando hacia Bolivia, ahora la situación cambió y, sobre todo, alimentos y combustibles nacio-

nales son llevados ilegalmente a países vecinos.

GESTIÓN 2025

Datos oficiales dan cuenta de que, en poco más de tres meses de 2025, la lucha contra el contrabando afectó en más de Bs 30,3 millones a

10

MIL OPERATIVOS
contra el contrabando
tuvieron lugar en la
gestión 2024.

||||||||||||||||

esta actividad ilícita, reveló el domingo el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez.

Sólo en la semana del 31 de marzo al viernes 4 de abril los comandos estratégicos operacionales de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) y las patrullas de la Unidad de Supervisión y Control del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC) afectaron al contrabando aproximadamente en Bs 1,3 millones.

En los últimos cuatro años, la lucha contra el contrabando dejó un saldo de 18 militares muertos, 176 heridos y ocho incapacitados.



Fiscalía cruceña quemada en 2022.

// FOTO: RRSS

Garantizan recursos para la Fiscalía de Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

Desde la Fiscalía General del Estado se informó de las gestiones del Gobierno nacional para garantizar los recursos económicos destinados a la construcción del edificio de la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, que en 2022 sufrió un atentado por un grupo cívico irregular, quienes quemaron y saquearon la infraestructura.

“Previamente se ha realizado un trabajo de campo por parte de la empresa constructora. Lo que sí les puedo asegurar es que, en el transcurso del año, se va a realizar la construcción de la Fiscalía Departamental de Santa Cruz. El Gobierno nacional, a través de los ministerios correspondientes, ha coadyuvado para que se construya la misma”, aseveró el fiscal general del Estado, Roger Mariaca.

La autoridad anunció que para el inicio de la obra se contará con una inversión de Bs 30 millones, aproximadamente, que garantizan que la construcción sea de gran impacto y beneficio para los cruceños.

A finales de diciembre de 2022, un grupo de personas se reunió cerca del edificio central de la Fiscalía cruceña, ubicado en el segundo anillo de la avenida Monseñor Rivero, donde iniciaron una ola de actos vandálicos, rompiendo candados y vidrios, además de quemar vehículos y la infraestructura.

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente David Choquehuanca sostuvo ayer una reunión de trabajo con el secretario técnico del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Filac), Darío Mejía, para impulsar estrategias y unir esfuerzos que permitan fortalecer y revitalizar la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas.

“Estuvimos conversando sobre varios aspectos, el principal, contextualizándonos sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas del continente y encontrando puntos en común para impulsar

JUNTO AL FILAC

Choquehuanca apunta a fortalecer derechos de los pueblos indígenas

sar alguna estrategia que permita revitalizar la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas”, señaló Mejía, de acuerdo con una nota de prensa institucional.

El encuentro bilateral representa la unión de paradigmas para mejorar la situación de los pueblos originarios, que en Bolivia tiene el nombre del ideal Vivir Bien, por el cual el país se destaca en la región, y que se constituye en una mirada alternativa a la “policrisis” mundial en varios aspectos,

como el climático, democrático, ambiental, incluso alimentario en varias regiones del continente.

En otros temas abordados en la reunión se trataron asuntos relevantes para el Estado, como la despenalización de la hoja de coca y la apertura de una agenda para exponer y reconocer los derechos del medioambiente.

“Se continuará trabajando con Bolivia en temas como, por ejemplo, la despenalización del uso de la hoja

de coca y el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra, que siguen estando a la orden del día”, aseguró Mejía.

El representante del Filac sostuvo que estos temas también son de vital trascendencia a nivel global.



MEMORIAS *del Bicentenario*

—3—
claro, rima a una empresa colonial, de resultados
grandiosos y positivos para el país. Con tal motivo—
A US: pido, será justicia etc.

Epifanio Aramayo.

DECRETO.

Sub—Prefectura de la provincia de Paria—
Carmen, Setiembre 29 de 1863.

Acordado a la solicitud del recurrente, nombrados a los ciudadanos Samuel Navarro, Cesar Perez y Manuel Navarro, para que compungan la comision conqida, peticas sus aceptaciones, determinandose para el efecto el dia primero del proximo mes entrante en que se verifique la excursion a que se insinua el presentante. Advertiendose que cada uno de los comisionados emitiré un opinion.

Tamayo.

INFORME DE LA COMISION.

SEÑOR SUB—PREFECTO,

OPINAN.

Los ciudadanos infraescritos Samuel Navarro,

—4—
Cesar E. Perez y Manuel Navarro, comisionados por US. para emitir nuestro juicio, respecto a la navegacion, decimos: que desuando dar el debido cumplimiento al decreto superior de 29 del proximo mes pasado, nos hicimos a bordo el primero del mes que rije con direccion a la isla de Paria; pero como desgraciadamente este dia fué de una completa calma no hicimos sino un pequeño paseo de 2 a 3 leguas por la costa esperando que seqlase una brisa favorable, que comenzó a las 11 de la noche hora en que retica nos dimos a la vela del puerto de Paria en union del empresario marchamos durante 2 horas con viento N. N. E. el que nos abandonó completamente lo que nos obligó a anclar. Al dia siguiente con viento N. no tan favorable como el primero nos hicimos nuevamente a la vela y al cabo de dos horas escasas desembarcamos con el mejor éxito en la isla de Paria, que la recorrimos por diferentes direcciones. De manera que en algo menos de cuatro horas hicimos una travesia de ocho a nueve leguas, que es la distancia que calculamos haya de Paria. Nuestro regreso se verificó en seis horas a causa de no habernos sido favorables los vientos. De donde colijimos, Señor Sub—Prefecto, y en atencion a la travesia feliz que hemos hecho: que, la navegacion en el lago de Poopó, en la direccion que hemos tomado, es un hecho; de con-

—5—
siguiente es de “creer” que exista la misma facilidad en todas sus direcciones salvo otras inconvenientes que no proveemos.

Es cuanto, de común acuerdo pueden opinar los suscritos en atencion a la pequeña capacidad de que estan dotados.

Por nuestra parte tributamos un homenaje de gratitud al Señor Aramayo, por haber sido el primero en traducir a la práctica la navegacion en uno de nuestros lagos, y nos insinuamos para que con la misma constancia siga sus trabajos hasta completar su pensamiento; y ademas le deseamos, que tanto el Supremo Gobierno, como todos los hombres industriados le presten los auxilios necesarios para que los esfuerzos del patriotismo no frusquen ante la indiferencia—Humari, octubre 1 de 1863—Samuel Navarro—Manuel Navarro—Cesar E. Perez.

INFORME DEL SR. SUB-PREFECTO.

Prestando el informe pedido en el escrito suscrito por el ciudadano Epifanio Aramayo, digo: que visto lo opinado por los Señores comisionados, se viene en conocimiento de que, la navegacion en el lago Poopó, si bien es realizable y facil en ciertas direcciones, no deja por eso de presentar inconven-

—6—
ientes por otras, que para superarlos se hace indispensable la proteccion del Gobierno y de todos los ciudadanos que ansian ver el progreso de la industria en nuestro país, tan abandonado en el ramo de que se trata; que por su parte el Señor Aramayo no debe sentir sacrificio alguno, por grande que sea, para llevar adelante la obra que ha principiado hasta terminarla completamente—Carmen, Octubre 6 de 1863.

Carlos Z. Tamayo.

DECRETO.

Sub—Prefectura de la provincia de Paria,
Carmen, Octubre 6 de 1863.

Hallandose emitida la opinion de los comisionados, y prestado el informe solicitado; devolvieron al recurrente para el uso que le convenga.

Tamayo.

DIARIO DE LAS ESPLORACIONES DEL LAGO DE POOPÓ.

Paria, Agosto 30 de 1863.

El Prefecto D. Epifanio Vargas en pro-